BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.538

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 16 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	12.50
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes. (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales.	$.5 —
Tomo II—Personas Jurídicas...	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Designación del Dr. Ernesto Malaccorto para integrar la Comisión creada por el artículo 5.° del Decreto número 122.712 del 15 de junio de 1942.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

140.468. — 1772. — 303. — Visto la renuncia presentada por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda señor Ceferino Alonso Irigoyen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Subsecretario del Ministerio de Hacienda doctor Ernesto Malaccorto para integrar la Comisión creada por el artículo 5.° del Decreto N.° 122.712 del 15 de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Integración del Dr. Ernesto Malaccorto, Subsecretario del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Honoraria para el estudio de la reforma a la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Enero 18 de 1943.

140.490. — 1784. — 9. — Atento que ha sido designado Subsecretario del Departamento de Hacienda el doctor Ernesto Malaccorto en el lugar de don Ceferino Alonso Irigoyen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión Honoraria para el estudio de las reformas que resulte conveniente introducir en la Ley de Contabilidad N.° 428 designada por Decreto N.° 96.804 del 24 de julio de 1941, estará integrada por el Subsecretario del Departamento de Hacienda doctor Ernesto Malaccorto en lugar de don Ceferino Alonso Irigoyen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Agregando apartado al Art. 19 del Decreto N.° 120.672, de 3 de diciembre de 1933.

Buenos Aires, Enero 29 de 1943.

141.747. — 1.788. — Dto. N.° 70. — Vistas estas actuaciones promovidas por los Centros de Bodegueros de Mendoza; Bodegueros Exportadores de San Juan y Vitivinicultores Enólogos de esta última provincia; que solicitan se deje en suspenso el decreto de 23 de noviembre de 1939, a fin de que se sigan aplicando las tolerancias analíticas en los vinos, existentes antes de esa fecha; y que en los casos de rectificaciones analíticas, los análisis de control sean practicados por la Oficina que extendió el certificado originario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Reglamentación General modificado por el mencionado decreto de fecha 23 de noviembre de 1939, determina las diferencias permitidas entre dos análisis de un mismo vino, a los efectos de su fiscalización e identificación.

Que la Dirección General de Vitivinicultura, la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y la Administración General de Impuestos Internos, informan que las proporciones de tolerancia en vigor, son suficientemente amplias para contemplar cualquier diferencia analítica producida por causas naturales o por lo menos ajenas a manipulaciones no autorizadas en los vinos, lo que se halla corroborado por el hecho de que la proporción de vinos sin identificar como resultado de los análisis de control no aumentó después de la reducción de las tolerancias analíticas dispuestas por el decreto referido.

Que, en cambio, el reglamento no contempla las variaciones que pueden sobrevenir en los casos de pericias sobre vinos que, después de haber sido analizados por las Oficinas Químicas Nacio-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 15 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	1.402.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas .	366.—
Por suscripciones	136.90
Por venta de ejemplares y folletos	17.90
Total	2.222.80

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

nales a raíz de un corte o alcoholización, pueden someterse a procesos de clarificación por medio de pastorización o enfriamiento, que causan cierta alteración en cuanto a la proporción de sus elementos componentes; por lo cual los análisis de muestras extraídas después del expendio acusan diferencias que los interesados no pueden luego probar que se deben a aquellos procesos ni por lo tanto demostrar que se trata del mismo vino analizado originariamente.

Que estas circunstancias provocan situaciones de incertidumbre para los poseedores y productores de determinados tipos de vinos, que deben subsanarse con el fin de evitar que los procedimientos de contralor fiscal originen perjuicios a los comerciantes e industriales sometidos a su régimen.

Que el hecho anotado es una consecuencia de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N.° 120.672, de diciembre 3 de 1937, reglamentario de la ley sobre tarifas de análisis N.° 11.245, texto ordenado, que califica como "análisis de libre circulación", a los efectuados sobre cortes y alcoholizaciones, sin distinguir si el productor someterá el vino a tratamientos enológicos posteriores. Quedará, pues, salvado el problema si se modifica el precepto a fin de permitir que dichas pericias se consideren de trámite y que el vino que luego se libre a la circulación sea identificado con el análisis de las muestras extraídas después de terminarse definitivamente el proceso de elaboración.

Que esta solución dará mayores garantías a los contribuyentes en sus relaciones con el Estado y permite mantener la vigencia del decreto de 23 de noviembre de 1939, que garantiza los derechos de los industriales y del Fisco evitando la adulteración y estiramiento del vino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase al artículo 19 del Decreto N.° 120.672, de 3 de diciembre de 1937, reglamentario de la ley de tarifas de análisis, el siguiente apartado:

"Cuando se elaboren, corten o alcoholicen vinos que deban sufrir tratamientos enológicos permitidos (enfriamiento, pastorización, clarificación, etc.), estos análisis se considerarán de trámite, debiendo hacerse referencia a ellos y a los tratamientos realizados, cuando se solicite el análisis de libre circulación".

Art. 2.° — No ha lugar a la modificación de las tolerancias analíticas determinadas por el artículo 67 de la Reglamentación provisoria de vinos.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Sustituyendo Art. 2.° del Decreto 138.972 de fecha 24 de Diciembre de 1942.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943.

141.556. — 1.779. — Dto. N.° 64. — Visto que se ha deslizado un error en el Decreto N.° 138.972 de fecha 24 de Diciembre ppdo., al transcribir las cifras de reajuste de las distribuciones de los impuestos a los réditos y a las ventas por los ejercicios 1938, 1939 y 1940, correspondientes a las provincias de Santa Fe y Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 2.° del Decreto N.° 138.972 de fecha 24 de Diciembre de 1942, por el siguiente:

Artículo 2.° — Las diferencias de reajuste indicadas en el cuadro N.° 4 que resultan en favor o en contra de cada uno de los gobiernos partícipes, y que se enuncian a continuación, serán computadas por la Contaduría General de la Nación en las próximas distribuciones trimestrales de los referidos gravámenes:

	m$n.
Munic. de la Ciudad de Buenos Aires	— 490.539,51
Provincia de Buenos Aires	39.076,90
" " Santa Fe	277.374,49
" " Córdoba	262.304,28
" " Mendoza.	— 460,10
" " Entre Ríos	153.277,84
" " Tucumán	— 238.042,90
" " San Juan	37.313,21
" " Corrientes	— 71.404,72
" " Salta.	39.868,86
" " Santiago del Estero	33.472,45
" " Jujuy.	— 60.738.34
" " San Luis.	3.795,62
" " Catamarca.	8.657,84
" " La Rioja.	6.044,08

Art. 2.° — Remítase copia del presente decreto a los Gobiernos interesados, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Suprimiendo precio básico para el girasol

Buenos Aires, 31 de Enero de 1943.

— 142.037 —

CONSIDERANDO:

Que desde el 15 de abril de 1942 se han venido realizando operaciones de compra de la cosecha de girasol del año agrícola 1941|42, con sujeción al precio básico determinado en el Decreto número 116.857, del 26 de marzo del mismo año;

Que en razón del lapso transcurrido desde la iniciación de esas operaciones, ya puede considerarse que actualmente los productores han podido negociar sus cosechas y que, por lo tanto han quedado materializados los propósitos de defensa de la producción que inspiraron el citado decreto;

Que en tales circunstancias, no subsiste ningún motivo que aconseje el mantenimiento del referido precio básico, ya que ello sólo podría contribuir a beneficiar móviles de especulación, totalmente extraños a las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 31 de enero de 1943, queda suprimido el precio básico para el girasol fijado por Decreto N.° 116.857, de fecha 26 de marzo de 1942.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

A partir del 15 del corriente, el Ministerio de Agricultura no proveerá ni autorizará adquisición de arpillera o bolsas nuevas para envasar harina de trigo.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943

—142.362—

CONSIDERANDO:

Que las existencias de arpillera de yute del país no alcanzarán a cubrir las necesidades de la cosecha fina;

Que al contemplar las necesidades de la cosecha debe dejarse forzosamente en descubierto las necesidades de algunas industrias;

Que entre esas industrias, la de la molienda del trigo por la calidad y valor comercial de su producto principal, la harina, le permite utilizar un tipo de envase de calidad superior al común de arpillera de yute;

Que la tela de algodón se adapta especialmente para la confección de envases para harina, como lo demuestra la experiencia extranjera, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica y el Brasil en donde su utilización se ha generalizado;

Que la tela de algodón a utilizarse para tal fin, en nuestro país, ha sido ampliamente experimentada con excelentes resultados en sus aspectos técnico y económico;

Que la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón de la Junta Nacional del Algodón, en virtud del Art. 6.° del Decreto número 125.221 de fecha 4 de agosto de 1942, ha efectuado convenios con los fabricantes locales para la confección de lienzos de algodón en cantidad suficiente para abastecer la necesidades de envases para harina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 15 de febrero de 1943, el Ministerio de Agricultura no proveerá ni autorizará la adquisición de arpillera nueva o bolsas nuevas de arpillera de yute, con destino al envase de harina de trigo.

Art. 2.° — A partir del 15 de febrero de 1943, el Ministerio de Agricultura no proveerá arpillera usada ni bolsas usadas de arpillera de yute con destino al envase de harina de trigo.

Art. 3.° — Los molinos harineros quedan autorizados a emplear tan sólo las bolsas usadas que recuperen en virtud de las disposiciones del Decreto número 121.842, mientras la existencia de envases de algodón no cubra el 100 o|o de las necesidades de los mismos. — La División de Envases Textiles del Ministerio de Agricultura de acuerdo con la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón de la Junta Nacional del Algodón fijará oportunamente la fecha a partir de la cual cesará la autorización para el empleo de bolsas usadas de arpillera de yute a que se refiere el Art. 3.° del presente decreto.

Art. 5.° — La fabricación y el comercio de bolsas de algodón queda eximido de las disposiciones establecidas en el Decreto N.° 123.536 para envases textiles.

Art. 6.° — Los molinos harineros recabarán autorización de la División de Envases Textiles para la adquisición, con destino exclusivo a la confección de bolsas, de la tela de algodón que de acuerdo a sus necesidades deban adquirir a la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón de la Junta Nacional del Algodón.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Declarando comprendidos en el Art. 1.° del Dto. 140.315 a las especias que se determina en la misma.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943.

142.459. — Expte. 227.036-1943. — Visto el Decreto número 140.315, de 11 de enero ppdo., por el cual se prohibe —entre otros productos—, la exportación de especias, y

CONSIDERANDO:

Que el referido decreto tiene por finalidad evitar la salida del país de los productos cuya sustitución en las actuales circunstancias ofrece dificultades asegurándose de tal modo el normal abastecimiento del país en los efectos de que se trata;

Que, por otra parte se cultivan en nuestro territorio, algunas variedades de especias en cantidades tales, que no sólo alcanzan para satisfacer las necesidades locales, sino también, para atender los requerimientos de los mercados del exterior;

Que la supresión total de las exportaciones de las especias que se encuentran en esas condiciones ocasionaría ingentes perjuicios a un núcleo considerable de productores, industriales y exportadores;

Que, a fin de aclarar el alcance del artículo 1.° del Decreto N.° 140.315, dictado el 11 de enero de 1943, en cuanto a lo que se refiere a especias, y atento a las facultades conferidas por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del artículo 1.° del Decreto número 140.315, de fecha 11 de enero de 1943, se consideran incluídas dentro del régimen prohibitivo establecido por el mismo a las siguientes especias: nuez moscada, pimienta blanca y negra, clavo de olor, vainilla, canela entera o quebrada, canelón, mostaza blanca, azafrán, alcaparra y jenjibre.

Art. 2.° — La exportación de toda especia no enumerada en el artículo precedente, quedará sujeta a permiso previo que podrá conceder el Ministerio de Agricultura, una vez que considere cubiertas las necesidades del consumo interno, en la forma establecida por el Decreto N.° 132.595 de octubre 8 de 1942.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Modificando el artículo 1.° de la resolución ministerial número 232, del 23 de junio del año ppdo

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942.

—Res. 505—

Vistos y Considerando:

Que la Comisión de Distribución y Fiscalización de formol y metanol sugiere se modifique el artículo 1.° de la resolución ministerial número 232, del 23 de junio ppdo., a fin de comprender en el plan de racionamiento de metanol al producto que se elabore en el país;

Que se estima conveniente adoptar ese temperamento en la medida que sea necesario para cubrir los requerimientos esenciales insatisfechos de las actividades a que se refiere dicho plan, a fin de no limitar las posibilidades de la industria local;

Por tanto,

Los Ministros de Hacienda y Agricultura de la Nación—

RESUELVEN:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° de la resolución ministerial N.° 232, del 23 de junio ppdo., en la siguiente forma:

"Artículo 1.° — A partir de la fecha, el metanol existente en el

país, el que se importe y produzca en el futuro sólo podrá utilizarse para los renglones que, por orden preferencial, se indican a continuación:

1.°) Preparación de productos medicinales.
2.°) Elaboración de formol.
3.°) Refrigeración.

El metanol producido en el país se destinará a los fines expresados en la medida que sea necesario para cubrir los requerimientos esenciales. — El remanente podrá expenderse para otros usos, a cuyo objeto las firmas locales productoras de metanol deberán dirigirse a la Comisión aludida en el artículo 8.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Liberación de derechos aduaneros a "ácido cianhídrico", para desinfección de cereales adquiridos por la Junta Reguladora de Granos y particulares.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942.

R. V. N.° 578. — Expte. 19.889-1942. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que solicita liberación de derechos para 300 toneladas de cianuro de sodio, destinado a obtener ácido cianhídrico para la desinfección de los cereales adquiridos por la Junta Reguladora de Granos y particulares, con el propósito de evitar la propagación de plagas en la agricultura y el efecto de los roedores, conforme a las disposiciones de las Leyes 4863 y 11.843, de defensa agrícola y profilaxis sanitaria, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura en su precitada nota, el producto de que se trata está destinado al cumplimiento del plan de desinfección presentado por la Comisión de Conservación de Cereales, la que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1.° del Decreto de mayo 16 ppdo., (N.° 120.110), puede enajenar el cianuro de sodio a los particulares con quienes contrate el servicio, controlando los trabajos e indicando los lugares y cantidad de mercaderías a desinfectarse; debiendo deducir de las tarifas que por locación de equipos se convengan, las sumas que se adeuden en concepto de ventas del producto;

Que no obstante no existir disposición legal o reglamentaria que autorice la liberación que se persigue, teniendo en cuenta que la campaña tiene por objeto mantener la calidad y buen estado de los granos adquiridos por la Junta Reguladora que esperan mercado de exportación, y los altos propósitos que inspiran al Poder Ejecutivo en su acción de ayuda a los agricultores, es posible acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la liberación solicitada y hágase saber al Ministerio de Agricultura que deberá prevenir a los particulares que adquieran dicho producto, que el mismo ha sido introducido en franquicia en atención a su destino y que no podrá dársele otra utilización que la prevista, so pena, de concurrir en infracción y hacerse por lo tanto, pasibles de las penas establecidas en las disposiciones en vigor.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos, Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las baterías. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales: ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedad de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico, anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención enfermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycectes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo, Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas, Constitución antigénica. Las variedades, Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptococcus.

37. — Diplococcus pneumoniae.

38. — Staphylococcus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrará el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos.

J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de carbón, denominada "Santa Marta", presentada por "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, Sociedad Anónima, ubicada en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.816-938.

Buenos Aires, Abril 20 de 1942. —

Señor Director de Minas y Geología. — Federico Bracht y Alejandro Mansilla Amuchástegui, en su carácter de Directores de "Cimita" Compañía Industrial y Minera de Taquimilán, Sociedad Anónima", actuando en nombre y representación de la misma, ante el señor Director nos presentamos y decimos: I. — Como consta en escritura pública, cuyo testimonio ha sido presentado en esa Dirección, la mencionada sociedad anónima, ha adquirido de "Hullacok, Sociedad Anónima Carbonífera", todos los derechos y acciones, con sus correlativas obligaciones, sobre la mina "Santa Marta", que se tramita por expediente 141.816-1938. — II. — Por lo tanto, venimos a manifestar lo siguiente, en el expediente 141.816-1938: Los extensos trabajos efectuados hasta la fecha en la mina "Santa Marta" han puesto de manifiesto que el rumbo general del criadero, que en la región del Pique Roque, es aproximadamente Oeste-Este, empieza a variar notablemente en un punto situado a unos 250 metros al Este de dicho pique, a partir de ese punto, el criadero se desvía más y más hacia el Norte y su rumbo general medio llega a ser Norte-28°-Este, aproximadamente. — Por otra parte, las labores profundas parecen indicar que la inclinación general media del criadero respecto de la vertical es realmente muy pequeña y no excede de 45 grados. — Siendo necesario pues, rectificar la petición de mensura, de acuerdo con los datos ahora conocidos, solicitamos que las 7 pertenencias de la mina "Santa Marta", sean mensuradas y demarcadas en la forma y con la ubicación que a continuación se expresa. — Cada pertenencia, de 54 hectáreas, tendrá la forma de un paralelogramo de seiscientos metros (600 m.) de base por novecientos (900 m.) de altura. — El punto de partida X estará situado a doscientos setenta y cinco metros (275 m.) al Norte 10° Oeste del Pique Roque. — Pertenencia número 1. — Partiendo del punto X, se medirá trescientos mts. (300 m.) en dirección Norte-80°-Este, llegándose así al punto A, que será el esquinero Norte de la pertenencia número 1. — Partiendo del mismo punto X, se medirá trescientos mts. (300 m.) en dirección Sud-80°-Oeste, llegándose así al punto B, que será el esquinero Oeste de la pertenencia número 1. — A partir del punto A, se medirá un mil un mts. con treita y cuatro centímetros (1.001,34 m.) en dirección Sud-36°-Este, llegándose así al punto C, que será el esquinero Este de la pertenencia número 1. — A partir del punto B, se medirá un mil un metros con treinta y cuatro centímetros (1.001,34 m.) en dirección Sud-36°-Este, llegándose así al punto D, que será el esquinero Sud de la pertenencia número 1. — Pertenencia número 2. — Será un paralelógramo A C E F, cuyos esquineros Oeste A y Sud C, coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 1. — Los esquineros Norte E y Este F. estarán situados a seiscientos metros (600m.) al Norte 28° Este de los esquineros A y C, respectivamente. — Pertenencia número 3. — Será un paralelogramo E, F, G. H., cuyos esquineros Oeste E. y Sud F. coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 2. — Los esquineros Norte G. y Este H. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Norte 28° Este de los esquineros E. y F., respectivamente. — Pertenencia número 4. — Será un paralelogramo G. H. I. J., cuyos esquineros Oeste G. y Sud H. coincidirán respectivamente con los esquineros Norte y Este de la pertenencia número 3. — Los esquineros Norte I. y Este J. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Norte 28°, Este de los esquineros G. y H. respectivamente. — Pertenencia número 5. — Será un paralelogramo B. D. K. L. cuyos esquineros Norte B. y Este D. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 1. — Los esquineros Oeste K. y Sud L. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud, 80° Oeste de los esquineros B. y D, respectivamente. — Pertenencia número 6. — Será un paralelogramo K. L. M. N.. cuyos esquineros Norte K. y Este L. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 5. — Los esquineros Oeste M. y Sud N. estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud 80° Oeste de los esquineros K. y L. respectivamente. — Pertenencia número 7. — Será un paralelogramo M. N. O. P., cuyos esquineros Norte M y Este N. coincidirán respectivamente con los esquineros Oeste y Sud de la pertenencia número 6. — Los esquineros Oeste O. y Sud, P., estarán situados a seiscientos metros (600 m.) al Sud 80° Oeste de los esquineros M. y N. respectivamente. — Sírvase el señor Director tener presente lo manifestado a los efectos que corresponden. — Será justicia. Fdos.: Federico Bracht; Alejandro Mansilla Amuchástegui. — Recibido en mi oficina hoy veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos siendo las catorce horas tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 23-42. — Agréguese al Expte. 141.816-38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de carbón en el Departamento Ñorquín, presentada por "Cimita". -- Cía. Industrial y Minera de Taquimilán S. A, a consecuencia del descubrimiento número 702 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1. — Afecta la forma de un paralelogramo y está determinado midiendo sucesivamente: 1001,34 m. S. 36° E; 600 m. S. 80° W; 1001,34 m. N. 36° W; y 600 m. N. 80° E, partiendo de un punto situado a 300 m. N. 80° E; de otro punto que se halla a 275 m. N. 10° W, del "Pique Roque", éste se encuentra a 690 m. al Norte de un punto situado a 2385 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 13 de la Fracción D, de la Sección XXX del Territorio del Neuquén. — Superficie 54 Há. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un paralelogramo y está determinado midiendo sucesivamente: 600 m. N. 28° E; 1.001, 34 m. S. 36° E; 600 m. S. 28° W y 1.001, 34 m. N. 36° W., partiendo del esquinero Norte de la pertenencia N.° 1, descripta. — Superficie 54 Há. — Las pertenencias N.° 3 y N.° 4, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 2 y sus límites Sudoeste, formado por uno de los lados mayores, coinciden íntegramente con los lados Noreste de las pertenencias N.° 2, y N.° 3 respectivamente. Las pertenencias N.° 5, N.° 6 y N.° 7, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 1 y sus límites Noreste, formado por uno de los lados mayores, coinciden íntegramente con los lados Sudoeste de las pertenencias N.° 1, N.° 5 y N.° 6 respectivamente. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. Diciembre 28 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, diciembre 31 de 1942. — Publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 feb.-N.° 14945-v.8 feb.
e.16 feb.-N.° 14.945-v.16 feb.
e.24 feb.-N.° 14945-v.24 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos bancos

De acuerdo con el artículo **20, inciso e)**, de la Ley N.° 12.155, el **Directorio** del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de **marzo** de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de **adelanto a** los bancos accionistas, el tipo de **interés** en vigor, de acuerdo con **la ley, es un** punto superior al tipo mínimo o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 150 muebles metálicos.

El acto tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso en horas hábiles). — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.16 feb.-N.° L-339-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 418 — (Expte. 936 DT|1943). 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho con las tablas machihembradas de superficie absolutamente lisa sin marco ni moldura de 2,20 m. de largo por m. 1,40 de ancho y 50,8 mm. de espesor; pintados con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda, de acuerdo con el plano 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente.

N.° 419 — (Expte. 349 DT|1943). 200 kilogramos de pintura blanca en pasta para interiores y exteriores, en un todo de acuerdo a la especificación provisoria S. V. 4; 1.000 kilogramos de alquitrán mineral, en un todo de acuerdo con la especificación provisoria S. M. 2; 100 kilogramos de minio en polvo, en un todo de acuerdo a la especificación provisoria S. M. 1.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de febrero de 1943, a las **10 horas**, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. -- El Jefe de Compras.

e.16 feb.-N.° L-340-v.17 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Públicr ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: ropa de vestir; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10 horas (E. 0.1289|43).

Licitación privada número 47; ramo: Reparación de micro-ómnibus; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10.10 horas (E. 00694|43). — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 feb.-N.° L-333-v.20 feb.

Ministerio de Agricultura

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Expte. N.° 36.377|1942

Llama a licitación pública para la provisión de hasta 200.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino de 35 a 45° chancel con 99,5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 17 de marzo próximo, a las 15 horas en Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.16 feb.-N.° L-334-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 22 marzo de 1943, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección Ge-

neral de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio n.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la III.ª Zona (Avda. Belgrano n.° 344, de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Rosario, gratuitamente

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (22 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de Sección en Rosario, hasta cinco días antes de la licitación (17 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 14.026,25 m|n.

e.16 feb.-N.° L-285-v.20 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.° 201, 2.° piso de esta Administración Avda. Maipú N.° 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.° L-335-v.4 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a CARLOS HUMBERTO BALTAZAR CABEZAS DÍAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 654-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Febrero 8 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 feb.-v.18 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña ISABEL FERNÁNDEZ DUQUE de FERRARA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 93-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN GÓMEZ. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 94-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RICARDO DANIEL PABLO OLOMBRADA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 95-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALEJANDRO BAZAN. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 96-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Profesor-Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba, don SECUNDINO DEL SIGNO OUGHTERSON. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 97-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 98-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DE LA CUESTA. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 99-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña MARÍA ÁNGELA MASSA DE SALINAS. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 100-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS ALBERTO SORIANO NAZAR. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 101-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 25 de Córdoba, don DANTE ITALO UGOLINI. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 102-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ALEJANDRO EMILIO PROSERPI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 108-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad (M. O. P.), don MIGUEL BLEGINO. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 109-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Imprenta del Congreso Nacional, don MARIANO BARGELLINI. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 110-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN DARETTE. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 111-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don ARTURO MALTA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 112-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don MIGUEL ANGEL DOMINGO GUILISASTI. — Buenos Aires 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb-N.° 73-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANGEL VIZCAINO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 74-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex-agente de la Policía de la Gobernación de Formosa, don FÉLIX GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 75-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de investigaciones de la Policía de la Capital, don FRANCISCO MONTAÑO SUBIRA. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 103-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CARMEN EUSEBIA MARTINA ELIZALDE DE MASI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 104-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN BAUTISTA MACHADO. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 105-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don JUAN PIÑA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 106-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HERMENEGILDO SERRANO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 107-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS OTON. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 113-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RÓMULO VICENTE COBBIO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 114-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex profesora de la Escuela Profesional número 5, doña ISABEL BEATRIZ PITMAN CARRANZA de BEDOGNI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 115-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MODESTO DEL CARMEN GUIMARAYNZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 116-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don JUAN CARLOS GASTALDI. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 117-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN JOSÉ ALVAREZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 118-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ LEDESMA PLAZA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 119-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CALIXTO HERRERA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 120-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don JUAN BAUTISTA ARREGUEZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 121-v.18 feb

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don PEDRO NICOLÁS BAYONE. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 122-v.18 feb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don CEFERINO CASANOVA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 125-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LAURO CARRANZA. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 126-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR BASUALDO. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 127-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don RUFINO AGUSTÍN ROMERO. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 128-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CALIXTO PELOZO. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 129-v.18 feb

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SATURNINO NARTÍN CONETTE. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 130-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña MARÍA DOLORES GARCÍA de PERALTA. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 131-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 34 de Corrientes, don EDGARD ORESTES HAYES. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 123-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS LORENZO MARENCO. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 132-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BLAS GONZÁLEZ. —

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 133-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAÚL ZANOTTI. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 76-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don NICOLÁS BATTILANA. —

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

— El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 77-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 221 de Corrientes, doña FLORA NELLI, de GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 124-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL de JESÚS GALLARDO.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1943.

— El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 92-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS FIDANZA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 79-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don GUILLERMO CRISPÍN LOSTRA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 78-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don ANTONIO CRUZ FARAMIÑAN.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 80-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don ALEJANDRO ISAAC ZABOTINSKY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 83-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don ANTONIO NARDONE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 84-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FRANCISCO LOMBARDI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.N.-° 81v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ERNESTO JOSÉ LORENZO FASCE.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 82-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 4 del C. E. 4.°, don SILVIO SIXTO GUASTAVINO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.N.° 86-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JULIO ZICAVO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 87-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MIGUEL ANCELMO JAUREGUIBERRY.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 88-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don MARCELO GRUPALLI.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 89-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JULIÁN CÁNEPA.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 90-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LÁZARO DE CATALDIS.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 91-v.18 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Posadas, don JOSE MANUEL LÓPEZ.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.16 feb.-N.° 85-v.18 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Bunge Campos), cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a una plaqueta de dos clips hallada en la calle Córdoba y Callao el 6 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, cuya propiedad reclama la señora María Luisa Clemencia Quehan de Wentzeis. Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 feb.-N.° 15307-v.20 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s.p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s.|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTÍN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOFRINEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Enero de 1943, entre los señores León Weiner, rumano, casado, y José Starkand, alemán, casado, domiciliados en esta Cap. Fed. Azcuénaga 350 y Avda. Forest 613, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de SOFRINEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla en trámites de inscripción, se conviene: Primera: Los Sres. Weiner y Starkand, resuelven modificar el contrato social en lo referente a las cláusulas siguientes: Queda sin efecto totalmente la cláusula "Quinta" del mencionado contrato que será sustituída por otra que dice así: "Quinta: El capital social se establece en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100. (cien pesos m|n. de c|l.) cada una, aportadas por los socios en efectivo en la siguiente forma y proporción: el señor Weiner aporta 95 (noventa y cinco) cuotas y el señor Starkand 5 (cinco) cuotas. — Los socios integran en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o restantes según lo requieran las necesidades de la Sociedad". — Queda suprimida totalmente la cláusula "Séptima" del mencionado contrato que no será sustituída por ninguna otra. — Segunda: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad las partes firman la presente modificación en dos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — León Weiner. — José Starkand.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.16 feb.-N.° 15.300-v.20 feb.

DESTILERIAS BONOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don Jorge Emiliano Hall Bonomi, que firma "J. Hall Bonomi", argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot 964; don Alberto Eugenio Hall Bonomi, que firma "A. Hall", argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 611; doña Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, que firma "Alicia Hall de Celeste", argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 611 y doña Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, que firma "Raquel G. Duhalde", argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo 804, domiciliados en esta Capital, todos mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, desde cuya fecha funciona de hecho, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DESTILERIAS BONOMI, SOCIEDAD RESP. LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 2194 sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun al extranjero. — A tal efecto podrá establecer sucursales y agencias, fijándoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y|o elaboración de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y|o por la de terceros resultando la misma, continuadora de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la razón social Destilerías Bonomi de I. Hall Bonomi y que se dedicaba a las mismas actividades y ramo comercial. — Cuarta: El término de la duración de la sociedad, comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y continuará por plazo indeterminado. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Jorge Emiliano Hall Bonomi aporta un mil ochocientas cuotas o sea ciento ochenta mil pesos; el socio Alberto Engenio Hall Bonomi, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos; y la socia Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, aporta seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes Activos y Pasivos de la sociedad de hecho Destilerías Bonomi de J. Hall Bonomi, cuyo balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos firmado por todos los socios arriba mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta o conjuntamente por los socios Jorge Emiliano Hall Bonomi, o Alberto Eugenio Hall Bonomi, con carácter de socios administradores y la firma social estará a cargo de los mismos. — En caso de ausencia de uno de los sócios administradores, podrá éste delegar, si así lo creyera conveniente, todas sus atribuciones en otro socio. — La sociedad por intermedio de sus socios administradores, indistinta o conjuntamente, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito; dentro o fuera del país; y entre ellos; presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de cualquier naturaleza, adquirir el dominio, condominio y|o posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos metálico títulos, acciones y de cualquier otro objeto, productos, sustancias, mercaderías, hacienda, cereales y de todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación y todo otro título, venderlos, cederlos, donarlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos o aparcería, por cualquier término, hasta por diez años, que podrá renovar; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles y bancarios, títulos oficiales o de renta, percibir o cobrar el importe de los giros pertenecientes a la sociedad o que por cualquier motivo le fueran transferidos; tomar dinero, cédulas, bonos u otros títulos de renta, prestado de compañías particulares, bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás del Estado o particulares, creados o a crearse, ya sean argentinos o extranjeros, por los plazos, intereses, formas de pago y las demás cláusulas y condiciones que juzguen convenientes, aceptando las cláusulas y condiciones que impongan las cartas orgánicas, Estatutos, reglamentaciones y acuerdos de los bancos prestamistas o que impongan los prestamistas particulares; celebrar toda clase de contratos y convenios, licitaciones o concesiones con los poderes públicos argentinos o extranjeros y con sociedades particulares o con particulares; prestar dinero con o sin garantía, reales o personales, inclusive de prenda agraria, establecer y explotar casas de comercio, fábricas y demás establecimientos e industrias, solicitar del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción de inmuebles a nombre de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, acorgerse a prescripciones y prescribir, cancelar hipotecas y toda clase de obligaciones, conceder quitas, esperas, novaciones y transacciones, conferir y revocar poderes generales para juicios y gestiones judiciales y administrativas ante cualquier autoridad y especiales para cuanto considere conveniente, entre ellos los de querellar criminalmente; constituir a la sociedad en depositaria y hacer depósitos, tomar, remover, suspender, despedir empleados y obreros, fijar sus jornales, sueldos, participaciones o gratificaciones, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, registrar, renovar, adquirir, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica u otros y solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes y marcas que afecten al derecho de la sociedad, como a la vez al uso del nombre social, o que produzcan cualquier confusión; formar parte de otras sociedades o admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente, asociarse con personas visibles o jurídicas, todo ello siempre que no se desvirtúe la especie de esta sociedad de responsabilidad limitada; podrá enajenar lo propio total o parcialmente, celebrar consorcios y contratos y participar negociaciones y convenios con terceros, firmar todas las escrituras que sean necesarias, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido a los socios y socios administradores, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la sociedad o aumento de capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción del capital social, o cualquier otra modificación del acta constitutiva, deberá ser aprobada por mayoría de capital y transcripta y firmada en el libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente puede ser también confiado, por mayoría de capital a terceras personas, pudiendo ser revocado en cualquier momento por voluntad de dos o más socios, y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá las facultades que le acuerden por acta especial. — Novena: Los socios administradores y los sócios, no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a la Ley 11.645, por las transgresiones al presente contrato social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas Actas serán firmadas por dos o más socios. — Undécima: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad. — Los criterios de estimación serán tomados por mayoría de capital. — El Balance General Anual deberá ser firmado por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán, con mayoría de capital, convenir la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Del resto de las ganancias se distribuirá una parte o el total, en proporción a los capitales de cada socio, y las pérdidas serán soportadas en relación al capital de cada socio; en este caso, las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores, deberán compensarse, hasta cubrir las pérdidas habidas. — Décima tercera: El derecho de retiro podrá ser ejercitado por cualquiera de los socios, previo aviso, dado por escrito a la sociedad, con seis meses de anticipación, por lo menos, al día en que vence el año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previa las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y sus intereses en la sociedad, por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas, será liquidado, de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — El importe del capital más las utilidades o del capital menos las pérdidas del socio que pida su retiro, le será abonado, al mismo, por la sociedad, sin interés y en 10 cuotas iguales, semestrales, contados desde el primer día el nuevo ejercicio financiero. — Décima cuarta: En

caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en la sociedad, en una sola persona, pero los demás socios o con mayoría de capital, podrán aceptar o eliminar la participación del representante del socio fallecido o incapacitado, en la misma. — En el caso de eliminación del representante, los socios restantes o con mayoría de capital, podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima quinta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y forma de pago expresadas en el artículo décimo tercero con exclusión del apartado que se refiere al preaviso de seis meses. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de capital, quienes designarán dos socios que actuarán como liquidadores, al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Décima sexta: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décima séptima: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley 11.645, que no hayan sido modificadas. — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — (Firmado:) J. Hall Bonomi. — A. Hall. — Alicia Hall de Celeste. — Raquel G. de Duhalde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 15290-v.20 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb. N.° . . . v.26 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.

Diagonal Norte 680

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir **una acción nueva, cada acción vieja.**

Las solicitudes **se recibirán dentro** del mes **de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse** desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires. 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Diagonal Norte 680 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco **series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.**

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb

F. I. N. C. A.

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.° 77.481, de fecha 19 de Febrero de 1936.

Sede Social: San Martín 501
Capital Federal

ACTA DEL DIRECTORIO N.° 527
50.ª ADJUDICACION

En Buenos Aires, a un día del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunido el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima, Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente, Dr. Erich Zeyen y del Director Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico doctor Mario A. Rivarola, el Contador señor Hugo Zeyen, y el Actuario señor Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse, según Acta del Directorio N.° 519, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Plan Viejo, Libreta N.° 205, $ 14.400 emitida el 28 de Diciembre 1938, señor Eduardo María Abella Caprile, Acassuso 1961|65, Beccar, F. C. C. A. Plan Viejo, Libreta N.° 206, $ 14.000, emitida el 31 Diciembre 1938, señor José Vidalle, Olleros 3118, Capital: Plan Corto, Libreta N.° 1.361, $ 15.000, emitida el 3 Junio 1940, señor Oscar Bernardo Hallstrom, Puán 470. Capital. Plan Corto, Libreta N.° 921, $ 3.000, emitida el 24 Octubre 1939, señor Alberto Luis Ippolito, Moreno 431, Olavarría, F. C. S. Plan Corto, Libreta N.° 1364, $ 10.000, emitida el 4 Junio 1940, señor Joaquín Singla, 25 de Mayo 1100, Olavarría, F. C. S. Plan Largo, Libreta N.° 50.168, $ 8.000, emitida el 14 Septiembre 1939, señor Genaro Francisco Rotilo, Uruguay s|n., Alta Gracia, Córdoba. Plan Largo. Libreta N.° 53.957, $ 10.000, emitida el 30 Noviembre 1939, señor Hugo Ubaldo Eneide Crisorio, Lisandro Medina 463, Caseros, F. C. P. Plan Largo. Libreta N.° 50.547, $ 5.000, emitida el 29 Diciembre 1939, señor Guillermo Rosetti, Hipólito Irigoyen 411, Villa María, F. C. C. A.

Total de la adjudicación $ 79.400.

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico, resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las diez horas treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.16 feb.-N.° 15299-v.16 feb.

LA CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA NÚMERO 141

En la sede Central de la Capitalizadora Argentina, S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad, se hace constar, a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, del día 29 de Enero de 1943, según el extracto respectivo, el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., y del plan E., resultó ser:

36—37

Firmado: C. H. Fossati, (Gerente). — Domingo Savignano, (Escribano).

En el mismo local siendo las once horas del día treinta de Enero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización, número ciento cuarenta y uno, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación, fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público, señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": N. F. N. — T. E. M. — L. T. A. — A. N. N. — Y. Q. R. — K. C. J.

Plan "B": G. U. J. — C. H. M. — C. G. M. — Q. L. T. — G. N. H. — L. G. G.

A este acto, asistió el Inspector de Justicia, señor Eduardo Esojo, y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este acto, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos, señores Aarón Benmaor y Manuel Raggi, domiciliados en la calle Paso 446 y Manzanares 2180, respectivamente, ambos en esta Ciudad. — Firmado: Aarón Benmaor. — Manuel Raggi. — C. H. Fossati. — Eduardo Esojo. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "B": 27.998, (G. U. J.), $ 2.000, Junio 1938, Patricio Petit, Moreno 48, Villa Ballester.

Plan "E": Símbolo 36—37, 3.410, $ 2.000, Junio 1939, Roberto y Raúl Tauve, Maipú 889, Capital, 35.910 $ 4.000, Abril 1940, Rosa Barenys, Bustamante 2531, Cap. 45.910, $ 1.000, Agosto 1940, Elsa Mercedes Solé, 14 de Julio 470, Bahía Blanca. 50.910, $ 1.000, Agosto 1940, Judit Florentina Cavanna, Avda. de Mayo 442, Resistencia (Chaco). 55.910, $ 2.000, Octubre 1940, Pedro Barberena, Escobar. 63.410, $ 1.000, Octubre 1940, Santuario Nuestra Sra. de Pompeya, Esquiú 974, Cap. 83.410, $ 2.000, Abril 1941, S. Fernández, Las Heras 2370, Florida. 95.910, $ 1.000, Agosto 1941, H. Dellepiane, Bmé. Mitre 341, Cap. 98.410, $ 1.000, Agosto 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Cap. 103.410, $ 1.000, Agosto 1941, J. Campomar, Alsina 930, Capital, 110.910, pesos 1.000, Marzo 1942, J. B. de Saint, Herrera 855, Capital, 113.410, pesos 1.000, Noviembre 1941, Gaudencio Arnaiz, New York 3325, Cap. 118.410, $ 1.000, Julio 1941, R. P. J. M. Zabala, Iglesia San Pedro, Mar del Plata. 120.910, $ 1.000, Enero 1942, Juan Campomar, Alsina 930, Cap. 130.910, $ 2.000, Junio 1942, A. Gil, S. y J. Avilio, Agrícola Ganadera, Rauch. 133.410, $ 10.000, Julio 1942, Dr. A. Viola Prioli, Gral. O'Brien. 135.910, $ 1.000, Junio 1942, Flia. de M. Echevarría, Florida 229, Cap. 138.410, $ 2.000, Agosto 1942, C. H. Maldonado, Cabral 8, Maipú (Mza.). 140.910, $ 2.000, Septiembre 1942, M. E. S. de Molle, Las Casas 4145, Cap. 143.410, $ 2.000, Noviembre 1942, Flia. de Alonso, V. Santillán, Sta. Rosa (Pampa). 145.910, $ 1.000, Octubre 1942, R. P. L. Ibarrechebea, E. Unidos 1162, Cap. 148.410, $ 5.000, Diciembre 1942, J. Magri, O'Higgins 1034, Pta. Arenas (Chile). 150.910, $ 1.000, Enero 1943, M. E. de Coparros, Laprida.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — C. H. Fossati, Gerente.

e.16 feb.-N.° 15.311-v.16 feb.

"LA CAPITAL"

Cía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima
San Martín 66 — Capital Federal

Comunica que visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales, que tuvo lugar el día doce de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, habiendo sido favorecido con el primer premio el número uno, nueve, uno, dos, cuatro (19.124) y con el segundo premio el número uno, seis, nueve, cero (1690), les corresponden a los títulos que llevan el número nueve, cero dos, cuatro (9024) la amortización anticipada. Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A" Título N.° 02.625. — $ 1.250.— m|n v|n. de Septiembre de 1941 a las señorita Rosa Cortese, Independencia N.° 3777, Dpto. 4, Capital Federal.

Plan "A" Título Nro. 09.279, $ 1.250.— m|n v|n. de Noviembre de 1942, al señor Jorge Juan Shilton, Tucumán 141, 2.° piso, Capital Federal.

Plan "A" Título N.° 04.804, $ 2.500.— m|n. v|n. de Septiembre de 1941, al señor Leonardo Arturo Rowark, Lavalle 300, Capital Federal.

e.16 feb.-N.° 15292-v.16 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho "Ucotta y Antepara", con negocio de despacho de bebidas y anexos denominado Bar Sportman, en SAN MARTÍN 276. COMODORO RIVADAVIA (Chubut). — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Antépara, quien continuará con su explotación. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.

e.16 feb.-N.° 15.313-v.20 feb.

Miguel Pariente (hijo), of., Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Juan Peirano, vende a Villan Pastrian, su carnicería por menor de AVELINO DÍAZ 2511, dom. partes, lib. grav. recl. mi of.

e.16 feb.-N.° 15.308-v.20 feb.

Juan José Paggi, vende su negocio de farmacia sito en la calle REPUBLIQUETAS 2601, esquina AMENÁBAR, de esta Capital, al señor Juan José Venturiello. — Reclamos de ley: El Cano 3430, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.286-v.20 feb.

Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50 (47 - 5096), avisan: el 20 del corriente rematarán café, bar y billares, FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 1536, orden su dueño Jorge Sandin. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 15.312-v.20 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo del taller mecánico, propiedad de Leonello Ama, ubicado en RIVADAVIA 10023, domicilio del vendedor, dedicado a la reparación de automotores, se transfiere a "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley, en Charcas 1339, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.296-v.20 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, que el señor Manuel Abal Meión vende a la señora Carolina Piroli Vda. de Vieta y al señor Jacinto Lorenzo Vieta, su negocio de almacén y bebidas, sito HONDURAS 5600, esquina FITZ ROY 1695, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.294-v.20 feb.

Se avisa que la Sociedad Anónima La Edificadora (en liquidación) —adquisición y enajenación de inmuebles—, transfiere su activo y pasivo a "La Edificadora", Sociedad Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones; ambas con domicilio en la calle Sarmiento N.° 329. — Reclamaciones, Escribano Vicente Couto Ansola. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651.

e.16 feb.-N.° 15.291-v.20 feb.

María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez transfieren la fábrica de hilandería, ubicada en la calle MONROE 3226|3234 al ingeniero Carlos M. Crámer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.16 feb.-N.° 15285-v.20 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL DE LA IGLESIA REFORMADA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 27 de los Estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local calle Martín García N.° 1047, Buenos Aires, a los efectos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

5.° Transferencia de inmueble a favor de la Asociación y reconocimiento de hipoteca.

6.° Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.288-v.16 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1943, a las 9 y 30, en el local Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D., de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres Revisadores de Cuentas.

5.° Propuestas varias.

Nota: Art. 20. — Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios, al corriente y se sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.16 feb.-N.° 15.297-v.18 feb.

ASOCIACION DE S. M. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Comunicamos a los señores socios, que el martes 23 del corriente a las 20 horas, tendrá lugar en Juan Bautista Alberdi 958, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas anual.

2.° Relación de la C.|D.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas.

4.° Elecciones Generales.

5.° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.

Siendo válida con cualquier número de socios, una hora después de la establecida. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — El Secretario.

e.16 feb.-N.° 15.314-v.18 feb.

Convocatoria Rectificada

RHENANIA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

SECCION BALANCES

.59.

BUENOS AIRES BUILDING, SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1904

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—	m/n
Suscripto e integrado	» 1.320.000.—	»
Debentures 7 %		
Autorizado	$ 5.000.000.—	m/n
Emitido y suscripto	» 2.716.800.—	»
Amortizado	» 1.669.300.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942 TRIGESIMO OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Octubre de 1942.

ACTIVO	v/n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades			312284 19
Activo circulante:			
Títulos:			
Crédito Arg. Interno, serie D	$ 92200 —	81380 09	
Crédito Arg. Interno, serie A	» 159500 —	138969 70	
Municipalidad-Cancelación y Fomento Gral. 1935, 5 1/2 %	» 100000 —	105019 42	
Provincia de Mendoza, 5 %	» 100000 —	102311 37	
Prov. de Buenos Aires, Deuda Int. Consolidada, 5 %, serie A	» 50000 —	50781 73	
Bonos hipotecarios - Banco Provincia Bs. Aires, serie 10ª	» 50000 —	53639 10	532101 41
Activo disponible:			
Caja		10312 53	
Bancos		236009 24	246321 77
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 11271986 42		
Préstamos s/Bonos de ahorro	» 462319 —	11734305 42	
Cuentas corrientes		782 75	
Deudores hipotecarios en gestión		159156 26	
Deudores por intereses		125431 61	
Obligaciones a cobrar		2429 —	
Varios deudores		80822 25	12102927 29
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos (pagado a cuenta)		25285 14	
Dividendo provisional 1942		52800 —	
Bonos integrados		896000 —	974085 14
Activo nominal:			
No existe.			
			14167719 80
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		30317000 —	
Préstamos en trámite		652694 96	
Títulos depositados		177200 —	
Acciones en garantía - Directorio		45000 —	31191894 96
			45359614 76

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1320000 —	
Fondo de reserva legal	132000 —	
Reserva facultativa	64589 52	
Reservadepreciación inmuebles	28483 54	1545073 06

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2716800 —		
Amortizado	» 1669300 —	1047500 —	
Fondos de acumulación	$ 2262813 33		
Integración bonos	» 8366622 —	10629435 33	
Varios acreedores		97604 60	11774539 93
Pasivo transitorio:			
Dividendos - saldos sin distribuir			3251 03
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			844855 78
			14167719 80
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		30317000 —	
Préstamos acordados		652694 96	
Depositantes de títulos		177200 —	
Directorio - acciones en garantía		45000 —	31191894 96
			45359614 76

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Lammel, contador. — G. F. van Oppen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1942

TRIGESIMO OCTAVO EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Octubre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	191505 82	
Comisiones	38806 —	
Intereses debentures	75539 36	
Patentes e impuestos	13890 76	
Diferencia sobre hipotecas ejecutadas	42407 73	
	362149 67	
Utilidad líquida - Saldo a distribuir del XXXVIII° ejercicio	844855 78	
	1207005 45	
HABER		
Entradas del ejercicio:		
Intereses y transferencias		1084187 04
Derecho de ingreso, retiros y alquileres propiedades		122818 41
		1207005 45

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Lammel, contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.°....-v.16 feb.

w 63

BUXTON LIMITADA, S. A. COM. IMPORTADORA

Posadas 1245

ESTATUTOS:

Aprobados por el P. E. N. el 4 de Febrero, 22 de Mayo de 1925, 1°. de Julio de 1927, 13 de Enero de 1928, 7 de Junio de 1935 y 12 de Diciembre de 1936

Inscriptos en el R.P. de C. el 23 de Marzo, 21 de Agosto de 1925, 28 de Noviembre de 1927, 19 de Junio de 1928, 29 de Agosto de 1935 y 13 de Enero de 1937.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.500.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Diciembre de 1942

Inc. ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Bienes raíces		1.299.185.65		
Menos: Amortiz. anterior	52.341.—			
Amortiz. 18°. ejer.	10.140.—	62.481.—	1236704 65	
b) Muebles e instalac. generales		248.078.45		
Menos: Amortiz. anterior	79.418.79			
Amortiz. 18°. ejer.	28.432.41	107.851.20	140227 25	1376931 90
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías en existencia			1441613 75	
b) » » consignación			6632 64	1448246 39
III. Activo disponible:				
a) Caja			4000 —	
b) Bancos			112079 85	116079 85
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.			850504 91	
b) » hipotecarios			2 611 72	
c) Obligaciones a cobrar:				
En cartera			593316 33	
d) Depósitos varios:				
» para licitaciónes, etc			26180 10	1497613 06
V. Activo transitorio:				
a) Pagos adelantados			20831 96	
b) Dir. Gral. del Imp. a los Réditos (anticipos)			9365 61	
c) Averías en gestión			14441 85	
d) Diferencia realización Cédulas Hipotecarias			37888 32	
e) Dividendo provisional			60000 —	142327 74
VI. Activo nominal:				
a) Patentes, marcas y llave				11 —
				4581209 94
Cuentas de orden:				
a) Nuevas acciones a emitir			500000 —	
b) Prendas agrarias en garantía			150524 —	
c) Consignaciones recibidas			6 009 81	
d) Deudores en consignación			13265 27	
e) Acciones depositadas en garantía directores			12500 —	
f) Depósitos en garantía licitaciones			139400 —	
g) Títulos y documentos en garantía			48600 50	
h) Automóviles y camiones en depósito			25350 —	953649 58
				5534859 52

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado:			
4000 acciones ordinarias de $ 500.— c/l. c/u, divididas en ocho series		2000000 —	
b) Fondo de reserva legal		130123 13	
c) » » previsión leyes sociales		50000 —	
d) » » reserva rescate accs. preferidas «A»		175000 —	2355128 13
II. Pasivo exigible:			
a) Hipotecas:			
Banco Hipotecario Nacional			
Hipoteca original	297500 —		
Menos: Amortización	19892 80	277607 20	
b) Obligaciones a pagar		314274 62	
c) Bancos		220911 99	
d) Varios acreedores		208923 22	1021717 03
III. Pasivo transitorio:			
a) Provisión para gastos:			
Gastos devengados a pagar			82785 15
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad 18°. ejercicio		853537 32	
Más: Saldo ejercicio anterior		268042 31	1121579 63
			4581209 94
Cuentas de orden:			
a) Nuevo capital autorizado		500000 —	
b) Garantías con prendas agrarias		150524 —	
c) Comitentes de efectos en consignación		64009 81	
d) Consignaciones entregadas		13265 27	
e) Directores depositantes de acciones		12500 —	
f) Banco de Boston «garantía para licitaciones»		139400 —	
g) Depositantes de títulos y documentos		48600 50	
h) » » automóviles y camiones		25350 —	953649 58
			5534859 52

James E. McGrath, presidente. — Norman H. Danby, director-gerente. — Roberto Comte, contador. — V°. B°. E. A. Beloqui, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1942 CORRESPONDIENTE AL XVIII.° EJERCICIO SOCIAL

DEBE	m$n	m$n.
1°. Gastos generales y financieros:		
Gastos generales, sueldos y jornales, seguros, etc.		1095415 45
2°. Intereses y descuentos pagados		78023 80
3°. Impuestos y patentes		67903 26
4°. Quebrantos:		
S/Varios deudores, etc.		58049 05
5°. Amortizaciones:		
S/Bienes raíces	10140 —	
S/Muebles e instalaciones generales	28432 41	38572 41
6°. Saldo:		
Utilidad del 18°. ejercicio	853537 32	
Màs: Saldo anterior	268042 31	1121579 63
		2459543 60
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		268042 31
1°. Mercaderías:		
Utilidad bruta del año		2124447 63
2°. Intereses y descuentos cobrados		48611 51
3°. Utilidades diversas, comisiones, etc.		18442 12
		2459543 60

James E. McGrath, presidente. — Norman H. Danby, director-gerente. Roberto Comte, contador. — V°. B°. E. A. Beloqui síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.°....-v.16 feb.

(54)

FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED

San Juan 21 — Buenos Aires

Sucursal de Fleischmann Argentina Incorporated, New York, EE. UU. de N. A.
Fecha de Inscripción en el R. P. del C. 21 de Diciembre de 1934
Capital de la Casa Matriz .... $ 50.000 Dólares autorizados
Capital asignado a la Sucursal .... » 25.000 »

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n
I. Activo fijo:			
Equipo de fábrica	61813 29		
Menos amortización	18585 76	43227 53	
Muebles y útiles	8563 66		
Menos amortización	4177 81	4385 85	
Equipo de laboratorio	6169 92		
Menos amortización	2823 17	3336 75	
Automóvil	3035 —		
Menos amortización	1138 20	1896 80	
Obras en construcción		1907 38	54754 31
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.			510127 84
III. Activo disponible:			
Caja			600 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	135566 59		
Deudores varios	285 —	135851 59	
Menos reservas para cuentas dudosas		25627 44	110224 15
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			9303 03
			685009 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado 25.000 Dólares		97500 —	
Reserva para eventualidades		27556 —	125056 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		305 49	
Acreedores varios		281111 85	
Documentos a pagar		261039 15	
Casa Matriz		12627 34	558083 83
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio..			1869 50
Ganancias del ejercicio		21381 21	
Menos: Transferido a la cuenta Casa Matriz..		21381 21	
			685009 33

Livingston Bunzl, gerente. — J. A. Daley, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
II. Amortizaciones:		
Equipo de fábrica	2768 64	
Muebles y útiles	588 12	
Equipo de laboratorio	364 08	
Automóvil	455 28	4176 12
III. Gastos generales.		
Sueldos, gastos de viaje, propaganda, alquiler, seguros gastos legales, etc.		181202 62
IV. Intereses, comisiones, etc.		34504 07
V. Patentes e impuestos		20422 54
VI. Provisión para gastos a. c. Ley 11.729		5758 80
Saldo, utilidad del ejercicio VIII.		21381 21
		267445 36
HABER		
I. Saldo anterior:		
II. Mercaderías		266831 82
III. Intereses, cambios etc.		613 54
		267445 36

Livingston Bunzl, gerente. — J. A. Daley, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.°....-v.16 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan que José Carbajal, vende su negocio restaurant, JUAN B. ALBERDI 4495, a Alfonso Saccomanno, reclamos ley n|oficinas, Charcas 2181, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.246-v.19 feb.

Aviso al público y comercio, que el señor Antonio Pintelos, Paseo Colón 1170, se retira de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Destilería "La Argentina", para fabricación y expendio de vinos y licores, con la razón social de Inchauspe y Compañía, con asiento calle PASEO COLÓN 1170, recibiendo de esta su capital y beneficios. — Reclamos: Escribanía: Cummins, Clariá; Cangallo 318.

e.15 feb.-N.° 15.233-v.19 feb.

Se avisa que por intermedio de la Escribanía Quinos Pupou, Córdoba 1309, se realiza la venta de la parte indivisa del negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle MÉDANOS 5192, de esta Capital, propiedad de Juan Andrés Bruzzoni a favor de Antonio Giangrasso Calandra ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.232-v.19 feb.

"Unites Press Associations", transfiere a "Prensa Unida, Sociedad Anónima Informativa y Noticiosa", su agencia local SAN MARTÍN 299, 2.° piso, de acuerdo a inventario firmado. — Reclamaciones: San Martín 299, 2.° piso, Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.241-v.19 feb.

Szurman y Arouk, domiciliado en Jujuy 1464, vende a don Ramón o Rajmil Szurman, domiciliado en Jujuy 1464, su negocio de librería y artículos de limpieza, ubicado en la calle JUJUY 1464.

e.15 feb.-N.° 15226-v.19 feb.

Jorge Stern, propietario de la fábrica de juguetes "La Estrella" 25 de Mayo 140, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que transfiere el activo de dicho establecimiento a "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000 m|n. con domicilio en la calle 25 de Mayo 140. — Reclamaciones de ley al doctor Hellmut Simons, calle RECONQUISTA 480. Domicilio contractual. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15270-v.19 feb.

Al comercio: Meier Cheistwer y Salomón Wiszniacki constituyen la razón social "Cheistwer y Wiszniacki" haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio del ramo de fabricación de tejidos de propiedad Meier Cheistwer, sito en esta Capital, calle FONROUGE 1360, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 15.264-v.19 feb.

Teodoro G. Eroles, Ofic. Azcuénaga 540, U. T. 48-5269. avisa que el 19 de febrero a las 15 hs. rematará fábrica de flores artificiales, CANGALLO 3885, orden Amos Amaduzzi. — Reclamos ley. en mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.263-v.19 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Belarmina Plaza de García, vende a Héctor Balay, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 601, esq. PERÚ 1193, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.257-v.19 feb.

Avisa: Enrique Sartorio, mart. púb., of. Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35-5948 y 35-6960: que Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3899, vende el garage su propiedad, calle URUGUAY N.° 1324, a Juan Carullo y Américo De Angelis, dom. Guanacache 2874, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.259-v.19 feb.

Avisa: Jesús Sánchez, martillero público, of. Cevallos 150, tel. 38-5931, que Juana M. de Yazyura, vende a Tomás Libran, despacho pan y facturas, SANTANDER 1118, dom. de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.255-v.19 feb.

Se hace saber que: Pedro Franco, vende a Manuel Juan Agosti y Julio Patrone, su tercera parte indivisa, del negocio de restaurant establecido en VÍRGENES 2033. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15272-v.19 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Martín, vende a Angel Giannone y Juan Figone, su negocio de carnicería calle MONTEVIDEO 1073. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15271-v.19 feb.

María López de Larrosa, vende su lechería y anexos, situado GARAY 1532, su domicilio a José Jolias, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.15 feb.-N.° 15268-v.19 feb.

Avisa: Delmiro García, balanceador-martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Vicente Llopis vende a Antonio Souza y José Rusconi, restaurant, cervecería, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15278-v.19 feb.

Se hace saber que: Julio Patrone y Manuel Juan Agosti, venden a Pedro Franco, sus dos terceras partes indivisas del negocio carnicería calle ANDRÉS LAMAS 1381. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15273-v.19 feb.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Manuel Alen y José Franchello, vende a Domingo Comesaña, negocio café, bar, restaurant, calle ALSINA 2323, Capital. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15253-v.19 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA 1002|10, esq. EMILIO MITRE. Vendedores: Manuel Bugarín y Fernando Pérez Dorrego. Comprador: Víctor Arribas. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley. Bs. As. 15-2-43.

e.15 feb.-N.° 15243-v.19 feb.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Felipe Capellín vende a Jesús Orozco, su negocio de despensa, situado calle MARCOS PAZ 3301, esq. SIMBRÓN, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley.

e.15 feb.-N.° 15239-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa que José María Varela, vende a Rodolfo Justo Bolo, casa cafés y tés, RIVADAVIA 10011. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, teléfono 60-6063.

e.15 feb.-N.° 15234-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Que Petrona de Felippa vende a Benito S. Escobar, casa cafés y tés, SAN JUAN 2823. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, Teléf. 60-6063.

e.15 feb.-N.° 15235-v.19 feb.

Samuel Winderbaum vende a David Gaustein, agencia de lotería, cigarrería, y zapatillería, CÓRDOBA 5315. — Reclamos de ley domicilios de las partes, Córdoba 5315.

e.15 feb.-N.° 15281-v.19 feb.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Nemesio Pereyra vende a Elisa Yratchet, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito calle PARAGUAY número 4801|7 esquina ORO. — Ambas partes domiciliadas en Paraguay 4801, para reclamos de ley. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15275-v.19 feb.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Agustín Prada, transfiere a Elías Geffner su peluquería para damas, RIVADAVIA 3771, domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15111-v.16 feb.

Avisa: Jacinto D. Righini, vende su fábrica de paraguas, impermeables y afines, establecida en SARMIENTO 837, a Santos Muruzabal. — Reclamos de ley a Carlos Krom, Lavalle 1382, domicilio const. partes.
e.11 feb.-N.° 15.144-v.16 feb.

Bernardo Schorr, domiciliado en San Luis 2524, vende a don Velisco Mincheff, domiciliado en Córdoba 2538, su negocio de despensa, ubicado en la calle CÓRDOBA 2538.
e.11 feb.-N.° 15.078-v.16 feb.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Gabino Seguín vende maquinarias, herramientas pertenecientes a la industrialización aluminio, NÚÑEZ 5182, a Meyer Gregorio Chiqansky, domiciliado en Nicasio Oroño 1653. Reclamos nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.079-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Alfredo Vitorio y Dante Francisco del Giúdice, venden libre de gravamen, a José Evaristo Aceval, quesería y fiambrería, sita esta Capital, DEFENSA 1426. — Reclamaciones término legal, a mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.080-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Balbino Vázquez vende a Francisco Varela Fachal, su parte de la Tintorería Renovación Porteña, CANGALLO 1717 y RAMÓN FALCÓN 3600, que tenía en condominio, disolviéndose sociedad Varela y Vázquez, y haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.081-v.16 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añon Pan, vende su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4547, donde se domicilia, a Manuel Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.11 feb.-N.° 15106-v.16 feb.

Vicente Capano avisa que vende a don Alonso Hernández su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO 3402, esquina PORTELA 805|9, domicilio de las partes. — Reclamos de ley "V. & A. A. Capano" Avda. Quirno Costa 3544. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15105-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Samra Hnos., Reconquista 871, han vendido a Mohamed Hassan Haidar, Charcas 463, su taller de imprenta de la calle RECONQUISTA Nro. 862. — Reclamos de ley en: Reconquista 871 y Charcas 463.
e.11 feb.-N.° 15104-v.16 feb.

José Frank, vende a Federico Adam y Julio Szemzö, su negocio de restaurant y cervecería, calle BULNES 2021. — Reclamaciones escribanía Pueta-Aschenchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 feb.-N.° 15267-v.19 feb.

Eduardo A. Attardi, martillero público, Alte. Brown 1232 (21-4751), rematarán el 19 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito B. PÉREZ GALDOZ 278, o|Severo Pappagallo. — Reclamos m|. oficinas.
e.15 feb.-N.° 15266-v.19 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Colmeiro y Rodríguez", con domicilio en AVENIDA DE MAYO N.° 962 (domicilio de las partes), ha quedado su activo y pasivo a cargo del socio don Ramón Colmeiro. — Reclamos al Escribano Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo N.° 580. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15108-v.16 feb.

José Martínez vende a Alberto Domingo Ruspi, su negocio de despacho de pan y afines, sito en NAZCA Nro. 2375, domicilio de las partes para los reclamos de ley, Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15117-v.16 feb.

Esteban B. Chiappe, martillero público avisa que Avelina Pacín de Meilan, vende a Aníbal Afonso, libre de deudas el negocio de verdulería y frutería, MONTEVIDEO 525, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. Libertad 146.
e.11 feb.-N.° 15118-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adelino Alonso y Manuel Alonso, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANDALGALÁ N.° 2301, esquina CHASCOMÚS. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alfredo Domínguez, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15120-v.16 feb.

Angel Ezequiel Sánchez, domiciliado en Beauchef 630|32|34, avisa que vende negocio de garage calle BEAUCHEF 630|32|34, a don Vicente Bessone, domiciliado en José Bonifacio 381. — Oposiciones en José Bonifacio 381.
e.11 feb.-N.° 15119-v. 16 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, Cap. que quedó sin efecto venta bar, billares RIVADAVIA 6785, que vendía Oscar Caride a Nemesio Gutiérrez y Bernardino Bujan por oposición acreedores.
e.11 feb.-N.° 15126-v.16 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Santiago Muñoz Sáenz, vende a Ramiro Casal, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, AVENIDA del TEJAR 4041|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 15127-v.16 feb.

Enrique y Vicente Rúa venden a la Sociedad "Rúa Hermanos", que constituyen el activo y pasivo de los "Talleres Gráficos Rúa Hermanos", sito en ZUVIRÍA 2742. — Reclamos Zuviría 2742, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15128-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Néstor Núñez y Lid'a Esther Núñez de Betancourt, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle ORÁN Nos. 1669|73. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Fernández, Orán 1669|73. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15129-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Otero García, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3701, un anexo sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5220 y un puesto en el mercado, AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3670. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Alfonso, Av. Quirno Costa 3701. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15130-v. 16 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención don Emeterio Vicente vende a Aurea Fernández Vda. de Espiño, el almacén por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle BUCARELLI 1239, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.083-v.16 feb.

Avísase que Amalia Otero viuda de Mourazos, vende libre gravámenes a Manuel Sangiao, su negocio despacho de pan, calle MÉNDEZ de ANDÉS 1201, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.11 feb.-N.° 15.084-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1943 rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería propiedad del señor Pedro Pasquini, sita en la calle SALTA 667. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.088-v.16 feb.

Lorenzo Therisod vende a Carlos Ferrero, su negocio de hotel denominado "Hotel Italia", sito en 25 de MAYO 866, en COMODORO RIVADAVIA, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamaciones a escribano Gómez, en Rivadavia 364, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.091-v.16 feb.

Ana Birke vende a Angel Carrera su negocio de restaurant "Nueve de Julio", sito en la calle NUEVE de JULIO 859 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut. domicilio especial de contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.092-v.16 feb.

Avisa: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón Fernández vende a Ramón Mourente y Antonio Soutelo, almacén de comestibles y bebidas envasadas, provisión "Del Socorro", JUNCAL 901|05 esq. SUIPACHA 1306|14. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 11|2|943.
e.11 feb.-N.° 15.099-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos a los señores Angel Antúnez y Adolfo Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANALEJAS Nros. 3533|35, y un anexo sito en la calle GAONA N.° 4009. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Rosalino Santiago y Eugenio Santiago, Canalejas 3533|35. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.132-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Luciano Garro, domiciliado en Rivadavia 2562, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle ARÁOZ Nros. 1740|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, Aráoz 1740|44. Buenos Aires 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.133-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Manuel Muiña López, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fabricación y venta de helados, sito en la calle NAZCA Nros. 2643|47. — Las reclamaciones sobre el mecionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Marcelino López, Ramón López y Antolín Barreiro, Nazca 2643|47. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.134-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor Antonio Cuervo Fernández, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MEJICO 3738. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: María A. Blanco, Vda. de Faya. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.139-v.16 feb.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que la venta del café CASEROS 1023 de J. Racys. quedó sin efecto por no haber cumplido lo pactado el comprador señor S. Feldman.
e.11 feb.-N.° 15.085-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor José Mortera, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle BRAGADO N.° 6899. — El comprador se hace cargo conjuntamente con el señor José Corral del activo y pasivo del citado negocio. — Vendedor: Juan Santos Romero, Bragado 6899. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.136-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al Sr. Camilo González, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Gral. JOSÉ G. de ARTIGAS 3798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Rodríguez Mazaira. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.137-v.16 feb.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que la Razón Social Adolfo Caballero e Hijos, vende a Camilo Blanco y Celestino Pajaro, negocio de almacén y bar, calle DIRECTORIO 1101|5 esquina EMILIO MITRE, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.143-v.16 feb.

La sociedad "Zapatería Capri, Luis Arean y Cía", calle LIBERTAD 1081, se transfiere por disolución de sociedad a Juan Luis Arean Torres, Libertad 1081, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Francisco J. Oliver, Av. Roque Sáenz Peña 637.

e.13 feb-N.° 15197-v.18 feb.

Don Mario Pujals, por doña Dolores Martínez de Pujals, vende a don José Antonio Luis Martínez, la 1|8 parte del negocio de imprenta, calle PIEDRAS 1354, por la suma de dos mil quinientos pesos m|n. — Reclamaciones de Ley, Piedras 1354. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — Domicilios de las partes: Carlos Calvo 1253 y Piedras 1354.

e.13 feb.-N.° 15.186-v.18 feb.

León Delí, procurador, comunica que: con su intervención la "Casa Beckerman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor Gregorio Beckerman, establecido con curtiembre en PASAJE CASACUBERTA N.° 658, GERLI, F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), y negocio de almacén de suelas y anexos en la Capital, calle CÓRDOBA N.° 4537, donde también funciona la administración de la curtiembre. — Reclamaciones por el término de ley, calle Córdoba 4537, domicilio legal de las partes.

e.13 feb.-N.° 15.191-v.18 feb.

Luis Villar, Moreno 1768, 37 - 3715, avisa que: Alfredo Parada, vende a Guillermo Lanciotto su negocio de despacho de pan y facturas, PEDRO ECHAGÜE 1599, domicilio vendedor. — Comprador: San Juan 1058. — Reclamos mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.194-v.18 feb.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Desiderio A. Aramendi vende a Ramón Gómez Fidalgo, su despacho de pan y facturas sito ado PICHEUTA 1499, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.201-v.18 feb.

José P. Bechara, martillero público, avisa: Que el jueves 18 del corriente, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de José Arias, su negocio de venta de vinos y aceites, sito en la calle SEGUROLA 1159. — Recl. Ley en mis oficinas, Sarmiento 2871.

e.13 feb.-N.° 15.204-v.18 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Juan Benavente García, vende a Andrés Alvite, su negocio de hotel, sito calle INDEPENDENCIA 1624. — Domicilios de ambas partes: mismo negocio. Reclamaciones al intermediario.

e.13 feb.-N.° 15.207-v.18 feb.

José V. Creus, rematará el 18 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en la calle GENERAL ARTIGAS 2373, por orden de Antonio Rodríguez; oficina Montevideo 441.

e.13 feb.-N.° 15215-v.18 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas, Loria 534, avisa que Joaquín Gallego, vende su negocio despacho pan, confitería y venta de helados, calle BOUCHARD Nro. 426, su domicilio, a Leonello Rinaldi, domiciliado Loria 534.

e.13 feb.-N.° 15222-v.18 feb.

Pulice y Ricciardulli, con comercio de carpintería en CHILE 1035, venden a José María Ricciardulli, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley en Avda. de Mayo 945, 1.° A, domicilio de las partes.

e.13 feb.-N.° 15221-v.18 feb.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, U. T. 50-0089, que el señor José María Pérez vende a Eugenio Paz Portela, almacén y bar, despacho bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle JONTE N.° 1902 esq. TERRERO, Domicilio de ambas partes: mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15220-v.18 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Senén Gómez vende su despacho de pan y facturas "La Mariposa", sito JUNÍN 36, donde se domicilia a Carmen Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones término de ley.

e.13 feb.-N.° 15216-v.18 feb.

Pascual Zúccoli vende a sus hijos Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, las sesenta y una centésimas partes y fracción de su negocio de fábrica de calzado, establecido en la calle VARELA 259, y simultáneamente, vendedor y compradores transfieren todo el activo y pasivo de dicho negocio, en calidad de aporte a la sociedad en formación "Pascual Zúccoli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre todos ellos en el mismo acto. Domicilio de todas las partes, inclusive la sociedad en formación, en Varela 259. Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, Esmeralda 155, 5.° piso.

e.13 feb.-N.° 15217-v.18 feb.

Luis P. Alborghetti, transfiere a Carlos Alborghetti su parte del activo y pasivo en el negocio de artículos eléctricos, taller mecánico, hojalatería y anexos, sito en la calle BOLÍVAR 924, domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.

e.13 feb.-N.° 15205-v.18 feb.

Se hace saber por término de la Ley 11.867, que don José Enrique Cuniberti, transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de fábrica de espejor y anexos, establecido en ALVAREZ THOMAS 1347|49, a la nueva Sociedad José Cuniberti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que la componen el vendedor y sus hijos Honorio José, Mauricio José y José Enrique Cuniberti, todos domiciliados en Alvarez Thomas 1347. — Reclamaciones: Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.13 feb.-N.° 15202-v.18 feb.

Avisan Jack o Jankiel Wasserman y Gregorio Bluvstein, venden a Jorge Víctor Ayelli y Blas Scarfiello, su negocio de compra-venta de mercaderías de fabricación mecánica y fábrica de industria mecánica denominado "Cimac, Compañía Industrial Mecánica Argentina Comercial", sito calle GÜMES 4801|19, domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley en Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.13 feb.-N.° 15193-v.18 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo a los señores Benito Recúpero y Luis Recúpero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle BRAGADO N.° 7302 esquina JOSÉ LEÓN SUÁREZ. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Bragado 7302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.140-v.16 feb.

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Talleres Industriales Yorsson,", con domicilio legal en la calle Cerrito 512, Capital y fábrica en MAIPÚ 72, VICENTE LÓPEZ. Y que el señor Teodoro Simón Yorsson, domiciliado en Maipú 72, Vicente López, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley ante el contador Raúl A. Negrete, Cerrito 512, Capital.

e.11 feb.-N.° 15.076-v.16 feb.

Dr. Sabás O. Varangot, Est. Uruguay 69, Dto. A, Capital, hace saber que: don Luis A. Romain, domiciliado en la calle C. de la Paz 3034, Capital, vende a Antonio Ferro, domiciliado Viamonte 850, piso 2.°, Capital, negocio de "bicicletería y anexos, sito calle CABILDO 2547|51, Capital.

e.13 feb.-N.° 15223-v.18 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle VENEZUELA 3772. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Catalina Pandulio de Ortega y Julio Ortega. — Venezuela 3772. — Comprador: Alberto Ortiz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 15174-v.17 feb.

Se hace saber que, con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.° 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Guillermo Isaac Amar, domiciliado Bustamante 2967, vende a Elías Sucari, domiciliado Alsina 1256, el negocio en el ramo de camisería y anexos, sito en esta Capital calle CHILE Nro. 1773.

e.12 feb.-N.° 15171-v.17 feb.

Angel Darío Boero y Rosa Waisman, domiciliados 25 de Mayo N.° 656, venden y transfieren a Isabel Dolezal, domiciliada en la calle Viamonte N.° 349, el negocio de su propiedad de bar y lunch denominado "Honolulu Bar", sito en esta Ciudad, calle 25 de MAYO N.° 656. — Reclamaciones término de Ley, Escribanía Arnaldo Bonetti, Florida 336, Esc. 306.

e.12 feb. N.° 15.148-v. 17 feb

Avisan: García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 que Juan Nabau, vende a Dikran Bahdchehdjian, negocio despensa comestibles, calle BRASIL 2802 esq. LUCA. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.12 feb.-N.° 15168-v.17 feb.

Carlos Barciela, vendió al señor Domingo Mansueto la fábrica de vinagre de alcoholes de su propiedad sita Av. SAN MARTÍN 3273, en San Justo, Pdo. de Matanza, con administración Pola 44, Cap. Federal. — Reclamaciones término ley en ambos domicilios. — Buenos Aires, Febrero 10|1943.

e.12 feb.-N.° 15163-v.17 feb.

Schmarjohu Schereschevsky, se retira de la sociedad "Schereschevsky Hermanos", "Casa Schere", ropería por mayor CORRIENTES 2333, domicilio de todos, quedando con el activo y pasivo, Israel Schereschevsky.

e.12 feb.-N.° 15162-v.17 feb.

Se comunica: que don José Pedro Cersósimo, de la razón social "Cersósimo y Compañía", sita en la calle BOEDO N.° 1925, que gira en el ramo de fabricación y venta de envases de cartón, transfiere al socio Manuel Linos, su parte en dicha sociedad continuando las operaciones bajo la denominación de "Manuel Linos y Compañía". — Reclamos de ley, escribano Enrique Alemán, calle Viamonte 776, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 feb.-N.° 15161-v.17 feb.

Argon, Soc. Com. e Ind. y Blumenfeld y Cía., Moreno 1350, piso 2.° venden las existencias de su industria química, ANTEZANA 32, a Isidro Pszenny, Antezana 32. — Reclamos de ley en domicilio vendedores.

e.12 feb.-N.° 15156-v.17 feb.

Avisa: P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Manuel Alvarez, vende negocio lechería lunch, a Leopolda R. de Castro BRASIL 1277, reclamos San Juan 1641. domicilio contratantes mismo negocio.

e.12 feb.-N.° 15165-v.17 feb.

Victorino Gerónimo Lago, anuncia que por disolución de Cambriglia y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada, don Horacio Alberto Cambriglia toma a su cargo la prosecución del negocio sito en PAVÓN 4045, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo domicilio.

e.12 feb.-N.° 15176-v.17 feb.

Ramón Lodos martillero público avisa: Miguel Sandner y Oton Germán Pablo Lindemann, venden restaurant, CORRIENTES 135|43 a María Angela Conde. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.12 feb.-N.° 15170-v.17 feb.

Pablo Dárdano, avisa que Luis Emilio Picasso, vende a Arturo Domingo Frontini y Julio Carlos Santanera, la Editorial D. I. M. A., CANGALLO 860, Esc. 8, domicilio de las partes, donde se aceptan reclamaciones.

e.12 feb.-N.° 15.146-v.17 feb.

Angel R. Egozcue, domiciliado Carlos Calvo 900, vende a Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, domiciliados Alsina 1522, lechería de CARLOS CALVO 900. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 feb.-N.° 15.147-v.17 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, José Sangronis e hijos, venden a Sabatino Domingo Di Cuffa, fraccionamiento de harinas y aceites, NICASIO OROÑO 2285, 89, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

e.12 feb. N.° 15.181-v.17 feb.

Manuel Ojea, domiciliado calle Larrea 236, venderá la parte mitad del negocio de panadería mecánica con sus repartos, calle PIEDRAS N.° 433|35 y sucursal calle PERÚ 640, a Argemiro Pérez, domiciliado Piedras 435. Activo y pasivo a cargo del comprador, conjuntamente con el copropiearío Juan Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.12 feb.-N.° 15.167-v.17 feb.

Félix Chape, mart. públ., avisa: que Virginia A. de Crampes, vende a Pascual Francioni, su neg. de lechería, calle CONESA 992, domicilio de las partes. — Recl. de ley, mis oficinas, Corrientes 1749, - 8.°, - Esc. 32.

e.12 feb.-N.° 15.150-v.17 feb.

Avisan Liberatore y Viciconti, martilleros, oficinas Caseros 3443, U. T. 61 - 1379, que Santo Murgia, vende peluquería y quiosco de cigarrillos, CASEROS 3455, a Marsiglio Caralbo, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley n| oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.175-v.17 feb.

Manuel Cerredo, vende a Conrado Cerredo la parte que le corresponde en negocio almacén y despacho vinos y cervezas situado EL SALVADOR 5902 y ANDRÉS ARGUIBEL 1796, quien se hace cargo activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo.

e.12 feb.-N.° 15.180-v.17 feb.

S. García Polledo y Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 17 a las 15, rematarán negocio fiambrería, CAMPANA 5207, orden Laura H. Raineri. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.179-v.17 feb.

"Establecimientos Ara - Arana, Rodríguez Anido", transferirá a Augusto Rodríguez Anido, ambos domiciliados PIEDRAS 455, negocio de semillería, avicultura, apicultura, productos de granja y afines, establecido mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83.

e.12 feb.-N.° 15.153-v.17 feb.

David Cohen, vende a "Cohen y Zaeid" su negocio de sedas, lanas, fantasías y tejidos en general, sito PASO 415, domicilio de todos.

e.13 feb.-N.° 15209-v.18 feb.

Marcelino Míguez, domiciliado en Garay 849, vende a don Pedro Ballesteros, domiciliado en Cabildo 995, su negocio de frutería y verdulería, ubicado en la calle GARAY N.° 849.

e.12 feb.-N.° 15.182-v.17 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.

3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.

4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;

2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;

3. — Elegir directores y síndicos;

4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a los 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" Ltda.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1942 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:

a) Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Abraham Pomeraniec, León Goldson, León Cogan, Benjamín Kirzner, Manuel Perelstein y Elías Stutman.

b) Cuatro vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores; José Carschenboim, Mauricio Goldstein, Moisés Koltan y Bernardo Rein.

c) Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Consejo de Administración.

e.15 feb.-N.° 15269-v.17 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567 oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

Asociación de Socorros Mutuos
Cultural y Deportiva
"A D E L A N T E"
(Vorwärts)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44 de los estatutos, se convoca los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro Salón Social, Rincón 1141, el viernes, 26 de febrero próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria anual.

3.° Balance anual.

4.° Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos. (Presidente; prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales; más cuatro suplentes, para la misma), y dos revisores de cuentas tít. y dos suplentes.

5. Designación de dos socios para firmar el acta. — Adolfo Freund, vicepresidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota. — (Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.15 feb.-N.° 15248-v.16 feb.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club Atlético Atlanta a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en Humboldt 540 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firmar acta Art. 75 del Est.

2.° Consideración Memoria y Balance General 38.° Ejercicio (Art. 45. Inc. 4.° del Est.

3.° Nombramiento de socios vitalicios. Art. 9.° inc. b del Estat.

4.° Nombramiento de socio honorario Art. 7.° del Est.

5.° Designación a cargo del Presidente de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora (Art. 90 del Estat.).

Elecciones

Domingo 28 de febrero de 12 a 18 horas, para elegir:

5 Vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas Titulares.

3 Revisores de Cuentas Suplentes.

e.15 feb.-N.° 15250-v.17 feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;
2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;
3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;
4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. - - El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb

INDUSMER, S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

C. MATARAZZO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

MORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas, (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Reducción del número de directores.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.
2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

CENTRO PATRONES PELUQUERO, DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de Marzo de 1943 a las 22 horas; la que se realizará en la sede de la sociedad calle Bdo. de Irigoyen N.° 368, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reforma de los Estatutos Sociales. — Braulio Roldán, presidente. — Pedro B. Trocca, secretario.

Nota. — Número necesario para el "quórum", la mitad más uno de los socios al corriente con la Caja Social. — (Artículo 30.°).

e.13 feb.-N.° 15203-v.16 feb.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

PROVIDENCIA
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspin.
3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb

GRINBERG e HIJO LDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb-N.° 14994-v.23 feb

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb-N.° 15047-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 16 Febrero de 1943

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15041-v.16 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de le Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.048-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritoros, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.

4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la As[illegible] General Extraordinaria para el [illegible] de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años,
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires. Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA
SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v.19 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elecciones de directores y síndicos.
a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.
b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

C I P R O
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.
2.° Elegir Director y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.11 feb.-N.° 15040-v.16 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejerecicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943. a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de adquirir 291.900 balas para armas de distintos calibres, para la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar, en la fecha indicada, en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones. — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.13 feb.-N.° L-323-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb.

Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

POLICIA DE LA
CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional en Viedma
(Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb

Ministerio de Justicia e Instruccion Publica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 45; ramo: Confección e impresión del manual "reglamento de rugbi", apertura: febrero 18, 10,20 horas (E. 01586|43). Buenos Aires, 13 Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.° L-330-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 44; ramo: pizarrones y muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10.10 horas (2.ª 22517|42).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 feb.-N.° L-321-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 43: Ramo, armarios metálicos; apertura de las propuestas, 18 de febrero a las 10 hs. (A. 21.129|42). — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 feb.-N.° L. 316-v.17 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 41: Ramo: trabajos de carpintería; apertura de las propuestas. 16 de Febrero; 10 hs. (1ra. 22057|42).

Licitación privada N.° 42: Ramo: muebles de madera y ficheros metálicos; apertura de las propuestas, 17 de Febrero a las 10 hs. (E. 00439|42).

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Luis Ricci Director General de Administración.

e.11 feb.-N.° L. 299-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE
INSTITUTOS PENALES
Expediente T|385|1942

Llámase a licitación N.° 4, para la adquisición de 30.000 kilos de cal hidratada en bolsas, puesto s|w., y 10.000 kilos de cal de Córdoba en piedra puesta s|w., 25.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos, puesto s|w., con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10 horas, en Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-327-v.17 feb.

Expediente P-32|1943

Llámase a licitación privada N.° 5, para la adquisición de 1 balanza para 100 kilos con juego de pesas y 1 báscula para 1.000 kilos con sus pesas, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10,15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-326-v.17 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

ESTABLECIMIENTO
CARLOS PELLEGRINI
de Pilar
N.° 25 P|942
Licitación privada N.° 1
Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 137.499 de fecha 22 de diciembre de 1942, llámase a licitación privada, para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Material escolar

100 kilos de cartón paja, N.° 20.
1 resma de papel manteca 0,75 x 1,18 kg.
20 cajas de plumas góticas N.° 4.
25 resmas papel imitación saxón, tamaño oficio blanco, y en colores surtidos.
150 cuadernos cuadriculados, chico, tapa dura, de 100 hojas.
15 reglas de cálculo, Albert, Nestler o similar.
60 cajas de compases compuestos de: compás, repuesto de lápiz y tinta, transportador, compás de punta seca y tiralíneas.

Ferretería

1 chapa de Ho. Go. número 18, de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. número 24, de 1 x 2 mt.
1 chapa de Ho. Go. número 26, de 1 x 2 mt.
38 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.
30 kilos de hierro planchuela de 31,75 x 4,755 mm.
33 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 3,17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 3,17 mm.
31 kilos de hierro planchuela de 22,2 x 3,17 mm.
27 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 4,76 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 3,17 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 3,17 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 4,76 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 4,76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 4,76 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 4,76 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 6,4 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 6,4 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 6,4 mm.
15 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 7,94 mm.
19 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 7,94 mm.
18 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 7,94 mm.
25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 7,94 mm.
20 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 25,4 x 4,76 mm.
18 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 38,1 x 4,76 mm.
10 kilos de hierro redondo de 3,17 milímetros.

14 kilos de hierro redondo de 4,76 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 6.4 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 7,94 milímetros.

24 kilos de hierro redondo de 9,52 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 11,11 milímetros.

18 kilos de hierro redondo de 12,70 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 14,29 milímetros.

19 kilos de hierro redondo de 15,88 milímetros.

10 kilos de hierro redondo de 17,4 milímetros.

42 kilos de hierro redondo de 25,4 milímetros.

30 flejes de hierro negro de 3 x 40 milímetros.

2 hojas de lata de XXXX de 87 x 63 cmt.

2 hojas de lata de XXXX de 1 x 2,50 mt.

2 juegos de llaves de tubo criquet "Starret" o similar para tuercas de 12,7 - 14,18 - 15,87 - 26,98 - 19,05 - 22,22 mm.

1 1|2 docena limas triángulo de 100 mm., bastardas.

1 mecha de acero rápido de 16 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata de 4 x 6 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 4 1|2 x 7 1|2 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado cab. chata, de 5 1|2 x 8 1|2. milímetros.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 6 x 12 mm.

4 gruesas de tornillos de bronce, para madera, cab. redonda de 14 x 10. milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 5 milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro dulce y acero. ARMCO-TRANSWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 5 milímetros.

12 limas planas, de 50,8 mm finas.

12 limas planas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas cuadradas de 76 mm. finas.

12 limas cuadradas de 50,8 mm. finas.

Maderas

6 hojas de chapas de madera terciada de roble, de 0,005 x 1 x 2 mt.

5 hojas de chapas terciado Abedul, de 0,010 x 1,53 x 1,53 mt.

5 m²., de tablón de roble de 101,6 mm. de espesor, largo no menor de 3 mt., calidad a elegir.

15 m²., de algarrobo de 101,6 mm. de espesor, en tablones de 0,40 mm. de ancho mínimo, una cara especial, largo no menor de 2,50 mt., calidad a elegir.

30 m²., de tablas de pino blanco, N.° 5, de 25,4 mm. de espesor, de primera calidad, sin nudos, a elegir.

20 m²., tipa brasileña, calidad a elegir, especial para la construcción de paletas, de 19,05 mm. de espesor, a elegir.

2 m². de quina en tablas, de 12,7 mm. de espesor.

20 m²., de quina en tablones, de 76,2 mm. largo no menor de 2,50 mt.

Combustible

3 toneladas de carbón para fragua, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de coke inglés, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de leña fuerte quebracho, libre de polvo.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1 (2do. llamado), Apertura el 19|2|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 19 del corriente a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P.., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, 9 de Febrero de 1943. — El Contador Habilitado.

e.13 feb.-N.° L-318-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12,20 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 42|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45|43, para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas,. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-324-v.3 mar.

Llámase a licitación pública número 34|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de cables subterráneos y cables de acero para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L. 303-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 33|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de: Aceros (al crisol, en fleje laminado). — Hierro (en chapa lisa negra, en fleje, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras. Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-304-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 25|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Abrasivos (piedras esmeriles - tela esmeril) - Guantes de género - trajes de brin azules - goma laca en escamas - pintura - artículos de talabartería (correa plachuela - vaquetas - cueros) estopa y trapo - jabón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-305-v.17 feb.

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel. Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 7|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

Licitación Pública N.° 6|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, situado en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.

Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.13 feb.-N.° L.-325-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 19 para el día 2 de Marzo de 1943

DIAMANTE (Entre Ríos)

Hora: 12. — Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I., modelo "B", en el comedor de suboficiales del Regimiento 3 de Artillería. — Presupuesto oficial $ 6.500 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 25 de Febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 feb.-N.° L-293-v.16 feb.

Licitación pública N.° 20, para el día 2 de marzo de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10. — Provisión e instalación de 70 ficheros metálicos, con destino a la Dirección General del Personal. — $ 34.185 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.11 feb.-N.° L. 294-v.16 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

164215|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de elementos de dibujo y útiles de oficina, solicitados por la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, calle Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L-313-v.17 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 5, 1943. — Artículos de almacén (pliego 3094) a las 15,15 horas; víveres frescos (3095) a las 15,30; artículos de frigorífico (3096) 15,45 horas; artículos de limpieza (3097) 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque S. Peña 777 - Oficina 301 - piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 feb.-N.° L-328-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco. $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-88-v.16 feb

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 46.467-DTP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

Expte. 29.785-DC-942

Llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 120 metros de cinta transportadora, de goma y tela, con destino al distrito Usinas de San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-236-v.17 feb.

Expte.: 366-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 50149-LP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las

propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones **modificado**, puede consultarse en la Oficina de Com**pras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las** propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m|n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-230-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.820.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C.8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O.C.8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O.C.8|42 A.24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O.C.1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O.C.24|43.

29|3|43. — Plombajina blanca y negra. O.C.6|42 A.14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar.

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Gelohat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 130 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A| 1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajón conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su reti-

ro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholun; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11|1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793; fecha de entrada al puerto: abril 21|1942; marca Puntacolorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5|1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30|1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil. Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.7 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel secretario.

e.25 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.27 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires. Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943 — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le signe por el delito de hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.19 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ÁNGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.[illegible] ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli. Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.° 123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a

derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno. —

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.[illegible] ene.-N.° 125-s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.,16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por apercibimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadí Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Im-

puesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, la iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935| 1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 30, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . .; Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan

José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932| 33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936| 1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934| 35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938| 39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.829, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del co-

brador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela. lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n, lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2. fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12|14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meces, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D: 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087. años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia

se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2920 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3192|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22.06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6360 y baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976 para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco. pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenagucía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C. partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propictario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.23 jun.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor Bernardino Bilbao, vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Andersen la participación que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA CAMICO" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 29 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.188-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado doña Leonor Ansbacher de Schwarz, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 873, solicitando se inscriba la cesión que le hace don Hellmut Simons, domiciliado en La Plata, calle 4 N.° 1385, de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, capital de SOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Reconquista 478, de esta Capital. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.211-v.18 feb.

AUTOMATIC ALARM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos ante mí Escribano Público autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Gerardo Fritz Van Oppen, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín seiscientos cuarenta y dos; don Carlos Jacobs, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce y don Felipe Federico Rothmann, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, todas personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también el señor Gerardo Fritz Van Oppen, concurre a este otorgamiento en su carácter de Director-gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que es también socio componente con uso de la firma, estando acreditada su personería con el respectivo testimonio de contrato social y testimonio de escritura aclaratoria del mismo que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura de ventas de cuotas pasada ante mí al folio ciento noventa de éste Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose tomado nota en el Registro Público de Comercio del Contrato social, escritura aclaratoria y escritura de ventas de cuotas bajo los números ciento setenta y siete, folio doscientos noventa y nueve, libro cuatro; ciento ochenta y siete, folio trescientos seis, libro cuatro y trescientos ochenta y tres, folio trescientos cincuenta y tres libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, cuyas partes pertinentes de las citadas escrituras se transcribirá al final de la presente, estando también autorizado el señor Van Oppen para este otorgamiento, según acta de la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada que tengo para este acto a la vista, la cual transcripta íntegramente dice así: Acta número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en asamblea los dos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo el nombre de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sean el señor Gerardo Fritz Van Oppen y la señorita Katie Van Oppen, resuelven de conformidad y pleno acuerdo y siendo los únicos componentes de la expresada Sociedad, hacer ingresar a la misma, como socios en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse en esta plaza bajo el nombre de Automatic Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que serán componentes a la expresada firma Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Carlos Jacobs y Felipe Federico Rothmann. — La Sociedad a constituirse deberá tener un capital de ochenta mil pesos moneda nacional y el aporte de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada será de cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales serán veinte y nueve mil quinientos pesos en mercadería, según inventario firmado por separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo. — Ambos socios convienen en que el señor Gerardo Fritz Van Oppen firme en su calidad de gerente la escritura de constitución respectiva por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, debiendo la sociedad tener una existencia de diez años de plazo a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — G. F. Van Oppen. Katie Van Oppen". Es copia fiel doy fe. Acto contínuo los comparecientes manifiestan que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, entre Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Felipe Federico Rothmann y Carlos Jacobs, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de negocios de instalaciones eléctricas, accesorios y anexos. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de **Automatic Alarm, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Durará diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero se retrotraen sus efectos entre las partes a partir del día primero de Abril del año corriente. — Tercera: El domicilio legal queda establecido en esta Capital en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier parte de la República y del Extranjero. — El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital es aportado en la siguiente forma: Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representado este en ese total la suma de veinte y nueve mil quinientos pesos en mercaderías, efectos y útiles, según inventario firmado de conformidad por todos los socios por acto separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo; los señores Jacobs y Rothmann, aportan cada uno veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas de cien pesos cada uno, lo que hace un total entre ambos de cuarenta mil pesos moneda nacional, representado ese total en contratos con terceros a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y accesorios. — Cuarta: Como el aporte de los socios Jacobs y Rothmann en mercaderías, etcétera, son parte del activo de una sociedad de hecho, que tienen constituída bajo la denominación de Jacobs y Rothmann con asiento en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce de esta Capital, activo que según inventario que de conformidad han firmado por separado todos los comparecientes, representa un valor neto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional y siendo su aporte a la sociedad solamente, según cláusula anterior en conjunto entre ambos socios de cuarenta mil pesos moneda nacional los comparecientes resuelven de conformidad que la sociedad que se constituye por este acto abone ante mí y testigos la diferencia o sean quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional a los señores Jacobs y Rothmann. Como esto importa una transferencia de negocios se comprometen a hacer las publicaciones respectivas y cumplir con los requisitos legales de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, en forma indistinta pero para cualquier operación de crédito superior a cinco mil pesos moneda nacional se requerirá la firma del señor Gerardo Fritz Van Oppen, conjuntamente con la de uno de los otros dos socios. — El uso de la firma queda limitada a los negocios propios del estilo de su comercio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad y los que con ella la ley establece, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos o subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance al treinta y uno de Marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. — A los efectos de la ejecución de estos balances, los socios anualmente convendrán en forma privada las normas que crean convenientes, debiendo dejar constancia de esto en el libro de actas respectivo. — Séptima: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento en que un balance establezca una pérdida del veinticinco por ciento del capital social y uno de los socios pida la disolución por esta causa. — En tal caso los demás socios podrán evitar la disolución o liquidación de la sociedad abonando al socio que pida la disolución su capital por el valor nominal de las cuotas sin perjuicio de abonar también cualquier otra retribución que como norma se establezca en forma privada para realizar los balances, según cláusula anterior. — Octava: Anualmente se separará de las utilidades el porcentaje legal para el fondo de reserva, hasta cubrir su importe y luego las utilidades serán repartidas en forma proporcional a los capitales aportados, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto por árbitros arbitradores, nombrados por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto pudiendo éstos en caso de desacuerdo, nombrar un árbitro arbitrador que decida en definitiva y en forma inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada por intermedio de su socio gerente don Gerardo Fritz Van Oppen, don Carlos Jacobs y don Felipe Federico Rotmann dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Automatic Alarm, como así también la compra que se refiere la cláusula cuarta, obligándose entre las partes de acuerdo a derecho. — Son partes pertinentes de las escrituras ya antes mencionadas de constitución de sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y su correspondiente aclaratoria, como también la de venta de cuotas de esta Sociedad las siguientes: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante

y testigos al final firmados, comparecen: el señor Gerardo Fritz Van Oppen.... y el señor Jaime Clarke Wright y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada..... Primera: El señor Gerardo Fritz Van Oppen y el señor Jaime Clarke Wright dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de los comercios de importación y venta de artículos de relojería, aparatos de control y todo otro ramo anexo a que los socios resuelvan dedicarse... La Sociedad girará bajo la denominación de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada... durará diez años a partir del día treinta de Septiembre último... El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal... La Sociedad será administrada por el señor Gerardo Fritz Van Oppen con el carácter de gerente... el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios señores Van Oppen y Wright indistintamente . . .comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso... pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago la operación... otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.. Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores Gerardo Frit Van Oppen y Jaime Clarke Wright dejan constituída la sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron don Juan de la Cruz Pereyra y don Francisco Otero... J. C. Wright. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: J. de la Cruz Pereyra. — Tgo.: F. Otero. — **Hay un sello.** — Ante mí: Julio César Busto. — "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gerardo Fritz Van Oppen... y don Jaime Clarke Wright... los comparecientes constituyeron entre ambos la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cronos Comercial Importadora de Relojes... vienen por la presente a dejar debidamente aclarado que el capital del señor Van Oppen está representado por noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional... que el capital aportado por el señor Clarke Wright es únicamente de cinco cuotas de mil pesos moneda nacional en efectivo... Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Manuel Paz y don Eduardo Celery. — G. F. Van Oppen. — J. C. Wright. — Tgo.: Manuel Paz. — Tgo.: Celery. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí... comparecen don Jaime Clarke Wright; doña Katie Van Oppen... y don Gerardo Fritz Van Oppen... agrega el señor Jaime Clarke Wright que por la cláusula cuarta... se establece un capital de cien mil pesos... dividido en cien cuotas de mil pesos... habiendo abonado el exponente el importe de cinco cuotas.... que por este acto vende, cede y transfiere a favor de doña Katie Van Oppen todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las expresadas cuotas, como asimismo las utilidades y partes del fondo de reserva... Impuesta doña Katie Van Oppen de los términos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y la acepta... el otro compareciente don Gerardo Fritz Van Oppen viene por el presente acto a dejar expresa constancia de su conformidad y asentimiento a esta operación aceptando.... a doña Katie Van Oppen en carácter de socia componente de Cronos Comercial Importadora de Relojes... aceptando la nueva socia de común acuerdo con el señor Gerardo Fritz Von Oppen las cláusulas y condiciones del contrato social... leída que le fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Marcelo A. Pérez y don Reinaldo Dupetit, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Wright. — Katie Van Oppen. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de las escrituras que antes se ha mencionado. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Juan C. Philipp y don Pedro Sagaspe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Carlos Jacobs. — F. F. Rothmann. — Tgo.: Juan C. Philipp. — Tgo.: Pedro Sagaspe. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio doscientos sesenta y dos vuelto del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para Automatic-Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochentiséis, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete, un millón trescientos setenta y dos mil veintidós y el présente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes do Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado "cuotas" "negocios" vale. — Entre líneas: "Gerardo" vale. — Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.101-v.16 feb.

FABRICA ARGENTINA DE ROPAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F.° 10. — **Primer testimonio: Escritura** número once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres° ante mí: el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Don Jacobo Yoffé, soltero, argentino, de veinte y nueve años de edad, Don Roberto Yoffé, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, Don José Alberto Yoffé, casado, ruso de treinta y ocho años de edad, Don Abraham Feldsztejn, casado, polaco, de veinte y seis años de edad, y Don Bernardo Estrin, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, los dos últimos comparecientes son de este vecindario, y los tres primeros son vecinos de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y se halian accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo establecido en la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé, José Alberto Yoffé, Abraham Feldsztejn, y Bernardo Estrin, queda constituída una sociedad que girará con la denominación de **Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y cuyo objeto será dedicarse a la fabricación y venta de confecciones en general. — A tal objeto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, también hipotecarias con particulares y bancos oficiales o particulares incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos títulos, acciones, o cualquiera otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos tomar dinero prestado, y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas, o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas, o documentos privados y en general, celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y no limitativa. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar de la República. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en siete años y empezará a regir del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, doscientas cinco cuotas, o sean veinte mil quinientos pesos m|nacional, cada uno de los socios señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín, y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Don José Alberto, Don Jacobo y Don Roberto Yoffé. — El capital de los socios Don Abraham Feldsztejn, Don Bernardo Estrín y Don José Alberto Yoffé, está representado por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, títulos, depósitos bancarios y cuentas a cobrar de la Sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de los mismos negocios a que se dedicará esta Sociedad en un todo de acuerdo a los valores fijados en el inventario y balance general practicado al día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, una copia del cual firmado por los comparecientes se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — El capital de los socios señores Don Roberto y Don Jacobo Yoffé, es aportado por los mismos en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes nombrados y removidos por la Asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos que representan por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, computados según el número de cuotas presentes. — Los gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en representación de la Sociedad, y así podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento y desarrollo de los negocios, sociales y en todos aquellos en que la Sociedad tenga interés o sea parte con la sola limitación de no comprometerla en asuntos y negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Desígnase gerentes de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior a los señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrín. — El socio gerente Bernardo Estrín, gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional que se cargará a la cuenta de gastos generales y en cuanto al socio gerente Abraham Feldsztejn su colaboración será gratuita. — La asamblea de socios, fijará la remuneración de que gozará los gerentes que se designen en lo sucesivo así como la de los demás socios que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria para tratar el balance e inventario general de la Sociedad a más tardar dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de ellos o los gerentes lo consideran necesario en cuyo caso los gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada. dirigida con ocho días de anticipación al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, especificándose en la misma el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otros medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación: a) De todos los socios y el voto unánime de los mismos, para modificar el objeto de la Sociedad. — b) De las tres cuartas partes de socios el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital presentes o representadas para resolver el aumento o disminución del capital, la disolución anticipada de la Sociedad, la continuación del giro social, la prórroga del plazo de duración del contrato, concesión o ampliación créditos y todos los demás asuntos de la Sociedad que se someten a la consideración de las asambleas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. —De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes y sus representantes, pudiendo hacerse constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cada año al treinta y uno de Diciembre de practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio financiero, a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma previsto en la cláusula séptima para resolver sobre el mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará a) Una amortización del diez por ciento sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles y enseres de la sociedad, b) Un sesenta por ciento para la formación de un fondo que se destinará a aumento del capital, c) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que dichos fondos alcancen al quince por ciento de capital social. — Una vez integrada la reserva legal, dicho porcentaje se destinará al fondo de aumento del capital, conforme a lo establecido en el inciso anterior de este artículo. d) Un porcentaje eventual hasta un cinco por ciento para las participaciones que la Sociedad creyere conveniente acordar al personal que preste servicios en la misma. — El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los créditos o facturas que figuran en el balance de la anterior Sociedad transferidos a esta Sociedad, que no pudieran realizarse, serán cargadas por mitades a cada una de las cuentas particulares de los socios Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrín así como cualquier impuesto que se deba con anterioridad a la fecha. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad física a legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona; b) transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad abonándoseles en tal caso el importe correspondiente en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre los saldos deudores a la fecha de cada vencimiento. Si los socios sobrevivientes o capacitados no quisieran o no pudieran adquirir el haber que les correspondiera, al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán transferir las cuotas de capital, que les correspondiera, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapa-

citado deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — **Décimo:** Resuelta la liquidación o disolución de la Sociedad conforme a las normas establecidas en el apartado b) del artículo séptimo, se nombrará por el mismo número de votos allí establecido el liquidador de la Sociedad quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto. — Nombrar un tercero para el caso de discordia, sino se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial. — El laudo o fallo que dicte será acatado e inapelable para ante los tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte; no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberles satisfecho. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Pedro R. Molina y Don Juan A. Tauziet vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Jacobo Yoffé. — José Alberto Yoffé. — Roberto Yoffé. — Abraham Feldsztejn. — B. Estrín. — P. R. Molina. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: A. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio diez del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta al un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.082-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los artículos 4.° y 7.° del contrato de HIJOS DE YBARRA, ARGENTINA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:

1.° El capital social que actualmente es de $ 250.000 m|n., totalmente integrado, se eleva a la suma de $ 1.250.000 m|n. dividido en 12.500 cuotas de pesos 100 m|n. cada una. — Dicho aumento de $ 1.000.000 m|n., ha sido aportado por los socios con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa viuda de Ybarra, 2.085 cuotas; don José María de Ybarra y Gómez, 2.085 cuotas; don Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega, 2.085 cuotas; don Nicolás de Ybarra y Gómez, 2.080 cuotas; don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, 2.080 cuotas; don Jesús de Ybarra y Gómez, 695 cuotas; don Eduardo de Ybarra y Osborne, 695 cuotas y don Rafael de Ybarra y Gómez, 695 cuotas. — 2.°: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Al vencimiento de cada período de diez años a contar del 1 de Enero del corriente año, cualquier socio podrá retirarse de la misma, previa comunicación por carta certificada o telegrama a los demás socios, con un año de anticipación. — Si estos últimos no adoptaren por la disolución total, se efectuará la adquisición de las cuotas del socio o socios salientes, en la forma establecida en la cláusula décimaséptima del contrato social. — 3.°: Queda subsistente el contrato social en sus demás partes. — Buenos Aires Febrero 8 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 feb.-N.° 15090-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que JAEGER-HOFER y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Juan Dunkel, por escritura pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, con fecha 30 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.° 15.109-v.16 feb.

TALLERES GRAFICOS JOSE MANUEL ESTRADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de "Talleres Gráficos, José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Entre los señores Antonio Césari, italiano, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado calle Córdoba novecientos sesenta y seis; Alberto Riera, uruguayo, casado, de sesenta años, domiciliado Paraguay mil trescientos treinta y cinco; Luis Carlos Noseda, argentino, de treinta y dos años, casado, domiciliado Junta tres mil seiscientos setenta y la "Sociedad Editorial Difusión, Sociedad Anónima", domiciliada en esta Capital calle Tucumán mil ochocientos cincuenta y nueve, representada esta última por su Presidente don Agustín Brugnone y su Director don José Lodi cuya personería y autorización para este acto acreditan por instrumento público que se transcribirá al final, se conviene celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto explotar artes gráficas, impresos en general y todo lo con ello relacionado; girará bajo el rubro **Talleres Gráficos José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y su duración será de diez años, pudiendo al cumplirse los primeros cinco años disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, expresada telegráficamente ciento ochenta días antes de vencer dicho término. — El asiento de los negocios será en la Capital Federal calle Humberto I.° mil cincuenta. — Segundo: El capital es de cien mil pesos moneda legal, dividido en cien cuotas del mil pesos, aportado en la siguiente proporción: Antonio Césari, veinte y cuatro cuotas o sea veinte y cuatro mil pesos moneda nacional; Alberto Riera, diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda nacional; Luis Carlos Noseda, ocho cuotas o sea ocho mil pesos moneda nacional y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", cincuenta y dos cuotas o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado totalmente en maquinarias, muebles, útiles y demás efectos detallados en los inventarios que con sus respectivos valores correspondientes a cada socio fiman por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: Serán Gerentes con uso de la firma, indistintamente, los socios Antonio Césari, Alberto Riera y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", debiendo esta última por intermedio de sus representantes legales suscribir o autorizar indispensablemente por escrito, todo pago cualquiera sea su valor; el otorgamiento de poderes y los contratos, compras, ventas o ejecución de trabajos cuyos montos excedan de quinientos pesos moneda legal sin cuyo requisito no obligarán a la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Las operaciones de menor valor de quinientos pesos moneda legal serán efectuadas por dos gerentes cualesquiera conjuntamente. — El socio Luis Carlos Noseda será el Jefe del Taller. — Todos los socios a excepción de "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", deberán dedicarse todas sus actividades —Sigue en el sello de diez centavos número 966.017 —Viene del sello de diez centavos número 966.016 —al negocio y no podrán ocuparse en otras del mismo o de otro ramo y gozarán por este trabajo material de los siguientes sueldos: los señores Antonio Césari y Alberto Riera trescientos cincuenta pesos moneda legal mensuales; Luis Carlos Noseda, trescientos pesos moneda legal mensuales, todos cuyos sueldos serán imputados a gastos generales. — Cuarto: Deberá ser empleado para dirigir también el taller don Fernando Césari, quien gozará en tal carácter un sueldo de trescientos pesos moneda legal, mensuales. — Quinto: Toda cuestión que afecte la marcha de la sociedad, remoción de gerentes o encargados de maquinarias, tipografía y encuadernación y aprobación de balances será resuelta por mayoría de votos que representen tres cuartos del capital representando un voto cada cuota de mil pesos. — Sexto: Cada treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año se practicarán balances generales que serán terminados dentro de los treinta días, en cuyas épocas se separará cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta completar diez por ciento del capital y se repartirán las utilidades líquidas que resultaren en proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual proporción. — Se amortizará en dichos balances todo el activo físico de la sociedad, excepto la mercadería corriente, en un cinco por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Séptimo: La impresión o distribución de impresos contrarios a la Religión Católica, a la moral o a las buenas costumbres por parte de los socios individuales, dará derecho a la sociedad "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", a exigir la disolución de la sociedad dentro de los ocho días de constatado el hecho, exigiendo indemnización de daños y perjuicios del socio o socios culpables. — Octavo: Toda divergencia entre los socios durante la sociedad o en su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada tendencia y en caso de disidencia resolverá sin apelación el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de la "Editorial Difusión, Sociedad Anónima" y otro socio elegido por mayoría de votos, pudiendo en esa oportunidad retirar cada socio los bienes que hubiere aportado y que existan aún. — Décimo: En caso de que un socio cediere parcial o totalmente sus cuotas de capital, cualquiera de los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas de acuerdo al valor del capital que arroje el último balance, abonándolo a un plazo no mayor de treinta y seis meses con garantía prendaria o hipotecaria a opción del adquirente sin interés. — El retiro del señor Fernando Césari de las funciones asignadas o del socio señor Luis Carlos Noseda, dará derecho a "Editorial —Sigue en el sello de diez centavos número 966.018 —Viene del sello de diez centavos número 966.017 —Difusión, Sociedad Anónima" a exigir la disolución inmediata de la Sociedad... En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Césari. — Alberto Riera. — L. C. Noseda. — A. Brugnone. — J. Lodi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.184-v.17 feb.

"METALIC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Oscar Molina, vende, cede y transfiere a don Charles (Carlos) Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la Sociedad "METALIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Huberto Maximiliano Piette, vende, cede y transfiere a doña Mabel Myers de Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad, quedando por lo tanto modificados los artículos tercero y quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curos legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que quedan suscriptas del modo siguiente: Señor Charles (Carlos) Mellor, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos; señora Mabel Myers de Mellor, quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos y don William John (Guillermo Juan) Tear, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, lo que hace la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los que se integran del modo siguiente: Diez mil pesos en dinero efectivo por cada uno de los socios don Charles (Carlos) Mellor y doña Mabel Myers de Mellor, importe de la cesión de las cuotas de capital que tenían integradas los señores Molina y Piette y los ciento treinta mil pesos de igual moneda restantes se integran también en dinero efectivo, mediante el pago que efectúan los socios de igual importe del crédito que contra esta Sociedad tiene por mayor cantidad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según consta en el Balance General que "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene practicado al treinta y uno de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, del cual un extracto firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuando separada o alternativamente uno cualquiera de ellos, tendrán las amplias facultades al efecto, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios, con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales. — Serán gerentes de la Sociedad, don Charles (Carlos) Mellor, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad inglés y don Huberto Maximiliano Piette, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentino, ambos con domicilio en la calle Paseo Colón número doscientos veinte y uno. — Dejando así perfeccionadas las cesiones de cuotas de capital y modificación del contrato social de "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes solicitan les expida testimonio a los efectos de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano don Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.151-v.17 feb.

TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIOXIDO DE TUNGSTENO Y SUS DERIVADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato social:

Folio 19. — Primer testimonio. — Número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Federico Fernández Pita, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, y el Ingeniero Henry J. Naar, casado, turco, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el imperio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por el siguiente articulado. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de trióxido de tugsteno y sus derivados, mediante el procedimiento industrial que al efecto aporta cuyo uso transfiere a la Sociedad el señor Naar, debidamente patentado y registrado, el que será utilizado en estas operaciones, haciéndose responsable el señor Naar de su rendimiento y resultado. — La Sociedad podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales. — Segundo: La Sociedad girará desde el primero de Enero del corriente año hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ya que se fija en cinco años el tiempo de su duración, denominándose TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIÓXIDO DE TUNGS

TENO Y SUS DERIVADOS, DE RESPONSABILIDAD LTDA. y su domicilio será en esta Capital, calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, o donde más adelante se establezca, pudiendo realizar sus operaciones en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero, sea directamente o mediante sucursales, agencias o formando otras Sociedades al efecto. — El plazo de duración podrá ser prorrogado por otros tantos períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes del vencimiento uno de los socios, o ambos, no hubieran manifestado su propósito de disolverla y así sucesivamente. — En el caso que uno de los socios quisiera quedar con la Sociedad al vencimiento del contrato o a la época de su disolución, dará opción al otro para hacer adquirir por un tercero el importe de sus cuotas en la misma, cuyo valor se fijará de acuerdo a la regla del artículo noveno. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Quinientos noventa cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos, por el señor Federico Fernández Pita y diez cuotas o sea un mil pesos por el Ingeniero Henry J. Naar, que es el valor que se le asigna al uso del procedimiento a que se refiere el artículo primero. — Cuarto: Las utilidades como las pérdidas, serán distribuídas y soportadas en proporción del cincuenta y cinco por ciento para el señor Fernández Pita y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Naar, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras deducciones que éstos decidan efectuar, sea para previsiones o para aumento de capital. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, debiendo suscribir en todos los casos los dos socios todos los documentos que impliquen el uso de la firma social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios, que forman el objeto de la Sociedad, las más amplias facultades de administración. — Sexto: Balance. — El ejercicio social termina el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya época se practicará el balance correspondiente, que se considerará ajustado si no fuese observado dentro de los diez días de su terminación. — Se llevará también un libro de actas para anotar las resoluciones sociales según lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de la materia. —Séptimo: El Ingeniero Naar asume la responsabilidad técnica de la Sociedad y dirección de la fábrica en lo que se refiere a su producción, debiendo prestarle toda su dedicación y atención, no pudiendo ocuparse por sí o por interpósita persona o Sociedad, de negocios similares. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los socios conjuntamente. — Noveno: No podrán cederse las cuotas de socios a terceras personas sin la previa conformidad del restante, el que tendrá derecho a hacerlas adquirir por un tercero de su amistad, por el valor que resulte del último balance. — No podrá enajenarse, total o parcialmente ninguna cuota mientras el socio tenga deudas con la Sociedad o con el otro. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante el término de vigencia de este contrato o sus prórrogas, es facultativo de los herederos del fallecido continuar en la misma ocupando el lugar del causante. — En ese caso designarán un representante, el que deberá ser aceptado por el socio restante, o podrán si así lo desearen, retirarse del negocio, recibiendo en ese caso el valor de las cuotas que correspondan al capital, utilidades, fondo de reserva y llave, si la hubiese, (esto último a fijarse de acuerdo a los usos y costumbres comerciales), todo ello pagadero en cuatro períodos anuales iguales, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: Todas las divergencias que pudieran producirse entre las partes, durante la vigencia de este contrato, sus prórrogas y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Sabino Rodríguez y Eduardo M. Cirelli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — F. Fernández Pita. — H. J. Naar. — Sabino Rodríguez. — Eduardo M. Cirelli. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.º 15.212-v.18 feb.

"LA FLEXIBLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir la siguiente cesión de cuotas:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor Carlos Alberto Ritacco, argentino, casado, domiciliado en Pozos mil setenta y ocho de la Capital Federal, por una parte y la señora Erlinda G. de Roffé, argentina, casada, domiciliada en Rosario, calle La Rioja mil doscientos cuarenta y cuatro, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: El señor Ritacco cede las diez cuotas de pesos un mil (un mil pesos moneda nacional), cada una, que le pertenecen en "LA FLEXIBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos, al folio trescientos ochenta y tres, del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la señora Erlinda G. de Roffé dando por el presente el señor Ritacco el más bastante recibo y carta de pago en forma por el precio de pesos doce mil seiscientos cincuenta (doce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) que ha recibido en el acto. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Alberto Ritacco. — Erlinda G. de Roffé. — Hertha N. de Krommes. — Roberto Krommes. — Roberto Krommes y Hertha Niebuhr de Krommes, en su carácter de socios de "La Flexible, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran su conformidad con la cesión arriba mencionada. — Firmado: Roberto Krommes. — Hertha Niebuhr de Krommes.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.º 15.187-v.18 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que don JUAN CARLOS FRANCISCO ROSES y doña SARA HEUSDAINS DE MASSA, transfieren a doña Olga Josefina Huesdains de Berthollet, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Oro", Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando por tal motivo a los cargos de gerentes que tenían en la referida sociedad, nombrándose a la compradora en dicho cargo, según así consta en la escritura otorgada ante el escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veintidós de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 feb.-N.º 15200-v.18 feb.

PERFUMERIA FLORTON PANDOLFI, MARZANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Attilio Pandolfi, casado, de sesenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Beauchef mil quinientos cuarenta y siete y don Gino Pandolfi, de treinta y ocho años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan José Viedma ochocientos treinta y tres y don Dolindo Marzano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Brasil cuatrocientos treinta y seis, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen; Que el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta en este Registro a mi cargo, han formalizado el contrato de la entidad social «PERFUMERIA FLORTON, PANDOLFI, MARZANO y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con sede en la calle Beauchef, número mil quinientos cuarenta y siete, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno del mismo mes y año bajo el número seiscientos veintitrés, al folio ciento siete del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por el presente instrumento convienen haciendo uso de las facultades que les acuerda la cláusula undécima del citado contrato en que don Gino Pandolfi cede y transfiere a favor de don Dolindo Marzano todos los derechos y acciones que tiene en la referida sociedad sobre sus cien cuotas aportadas o sea la suma de diez mil pesos nacionales, cantidad que el cedente ha recibido antes de ahora del señor Marzano en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma, desligándose por lo tanto totalmente de la invocada sociedad. — Expresando su conformidad los comparecientes al efecto. — Además resuelven modificar la cláusula octava del mencionado contrato y que en lo sucesivo se regirá así: En retribución de los servicios personales retirarán mensualmente como sueldo: Don Dolindo Marzano quinientos pesos nacionales y Don Attilio Pandolfi trescientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — En cuanto a las demás cláusulas del indicado contrato quedan intactas. — Conformes y enterados los comparecientes de esta escritura expresan su conformidad obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí junto con los testigos don Pedro Rosemblit y don Sibhi Cabuli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Attilio Pandolfi. — Dolindo Marzano. — Gino Pandolfi. — Tgo.: P. Rosemblit. — Tgo.: Sibhi Cabuli. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.º 15.249-v.19 feb.

COLDWELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 28. — Primer Testimonio número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Oliver F. Coldwell, argentino, don José Palomino, español, don Aurelio González, español, don Francisco Soya, argentino y don Leonardo Camacho, argentino, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Nicaragua número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y al folio ciento doce, de este Registro, formalizaron el contrato de la sociedad formada entre los cinco comparecientes, bajo el rubro de "COLDWELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de efectuar negocios al por mayor y menor en los renglones aves, huevos, frutos y hortalizas y también en mercaderías generales, con domicilio en esta Capital, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que correspondía a los socios en la proporción establecida en el artículo quinto de dicho contrato y cuya sociedad quedó sujeta a las demás estipulaciones consignadas en la referida escritura que en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número de orden doscientos ocho, al folio sesenta y seis, del libro número seis, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que certifico. — Que en razón de la transferencia que en este acto efectúan cada uno de los señores Coldwell, González y Palomino, de cincuenta cuotas en favor de sus consocios señores Soya y Camacho, por partes iguales, cuotas que en conjunto forma la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido a su satisfacción de los cesionarios, ha quedado modificado el porcentaje de los asociados en la forma que se expresa más adelante, por lo que han resuelto modificar el referido artículo quinto, así como también de común acuerdo los artículos segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno, a partir del día primero de Febrero próximo y llevando a efecto lo convenido, declaran: Que modifican los referidos artículos en la forma siguiente: Segundo: Los señores Coldwell, González y Palomino tendrán el carácter de gerentes y los señores Soya y Camacho el de Sub-gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres primeros individualmente y de los señores Soya y Camacho conjuntamente y en la forma respectiva la emplearán en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y los determinados en los incisos primeros al cuarto, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Cuarto: La Sociedad continuará como hasta ahora por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, o de igual fecha de cada ejercicio bienal subsiguiente y debiendo el socio que desee retirarse, dar aviso a los demás en forma auténtica, con tres meses de anticipación a las fechas indicadas. — Llegado el caso, los demás socios tendrán la facultad de continuar la sociedad sin necesidad de proceder a su disolución, abonando al socio o socios que se retiren, su haber de acuerdo al balance que se practique, en tres cuotas, la primera al aprobarse aquel, la segunda a los tres meses y la última a los seis meses, ambos plazos a contar de la primera entrega. — Quinto: El capital continúa en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios del modo siguiente: cincuenta y seis mil setecientos pesos o sea quinientas sesenta y siete cuotas a cada uno de los señores Coldwell y González, cincuenta y seis mil seiscientos pesos o sea quinientas sesenta y seis cuotas al señor Palomino y quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Séptimo: Después de destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a la suma de veinte mil pesos, el excedente se distribuirá como sigue: Treinta y cinco por ciento al señor González, veinte y cinco por ciento a cada uno de los señores Coldwell y Palomino y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En

caso de producirse pérdidas, equivalentes a la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las sumas siguiente: Quinientos pesos cada uno de los socios señores Coldwell, González y Palomino y trescientos pesos cada uno de los señores Soya y Camacho. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, uniformando éstos su representación en ella y no teniendo éllos la asignación establecida en el artículo octavo. — Si optasen por no seguir en la Sociedad deberán comunicarlo en los plazos establecidos en el artículo cuarto y su haber se les pagará en los términos indicados en el mismo artículo. — La Sociedad podrá también disolverse antes de los términos establecidos en el artículo citado, si la mayoría de los socios así lo deciden, dando el aviso a los otros en la forma del artículo cuarto. — En el caso de que se retirara de la Sociedad el señor Coldwell, deberá modificarse el rubro social, omitiendo su apellido. — En esta forma dejan modificado el contrato social mencionado, quedando subsistente, todos los demás artículos de aquél que no han sido alterados por el presente, del cual consienten les expida los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — O. F. Coldwell. — José Palomino. — Aurelio González. — F. Soya. — Leonardo Camacho. — Alberto Bosch. — E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Coldwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N. 15.279-v.19 feb.

MARMOREK HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

Folio N.° 18 v. — Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Julio Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número novecientos ochenta y cinco y Don Santiago Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo novecientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto explotar la Importación, Exportación y Representaciones de productos para la Industria Cervecera, sus afines y artículos generales, con sede principal de los negocios, administración y depósitos en esta Capital, calle Carlos Calvo novecientos ochenta y siete, pudiendo ser trasladada a otro punto y establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Marmorek Hermanos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes Administradores, indistintamente, quienes a continuación de estampar la denominación social, podrán su firma individual, no pudiendo ser usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, quienes obrarán en su carácter de Gerentes Administradores y la representarán en todos los actos, gestiones y obligaciones inherentes a la misma; pudiendo adquirir o vender bienes raíces a título oneroso o gratuito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituir y ceder derechos reales o reconocer obligaciones preexistentes, solicitar préstamos y créditos de cualquier índole a instituciones particulares o bancarias inclusive al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrán asimismo efectuar depósitos bancarios; firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma, sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones inherentes a su giro, siéndoles facultativo instalar industrias, como asimismo obtener representaciones del exterior y representar a la Sociedad ante las Aduanas y reparticiones públicas, Nacionales o Provinciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en doscientos veinte cuotas de un mil pesos cada una de la misma moneda íntegramente aportado en las existencias generales de los negocios, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, obligaciones a cobrar, deudores varios, depósitos y demás bienes y efectos, en la siguiente proporción: Por el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos nacionales y por el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek, treinta cuotas o sea treinta mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: De todas las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y las cantidades que los comparecientes resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek el ochenta por ciento y para el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando se crean convenientes o necesarios, debiendo llevarse la contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: En retribución de los servicios personales de los asociados, quedan facultados a retirar en concepto de sueldos, mensualmente, Don Julio Marmorek, la cantidad de dos mil pesos nacionales y Don Santiago Marmorek la suma de quinientos pesos de igual moneda, importes que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero, año en curso, pudiendo cualquiera de los contratantes, solicitar la disolución de la misma, con seis meses de anticipación al balance general anual cuya notificación deberá ser en forma auténtica al otro socio. — Novena: Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, ya sea a pedido de algún socio o al producirse una pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá a distribuir el activo en proporción de los haberes de cada uno, previo pago del pasivo social. — Décima: Los comparecientes estarán obligados a dedicar todo su tiempo, celo y preseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá transferir los derechos y acciones de sus cuotas a favor del otro socio, como asimismo a terceros; para este caso deberá ser con la conformidad del otro asociado. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaran durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será respetado o inapelable. — Décimatercera: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se procederá en un todo de acuerdo como lo establece la ley de la materia. — Conformes y entrados los comparecientes de las trece cláusulas que anteceden dejan formalmente formalizada la entidad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumpliimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo, ante mí junto con los testigos del acto don Augusto Rodas Velazco y don Juan Oscar Haurie, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Marmorek. — Santiago Marmorek. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del: un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro B — al presente. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.251-v.19 feb.

GOYHENEIX Y DAGORRET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Esteban Goyheneix, francés, de sesenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil quinientos sesenta y seis, departamento A., y don Juan Alberto Dagorret, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado calle Moreno ochocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento B., ambos vecinos de ésta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma que a continuación se expresa: Artículo primero: Bajo la denominación de Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes, don Esteban Goyheneix y don Juan Alberto Dagorret, una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en los ramos de ferretería, electricidad y anexos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número seiscientos ochenta y dos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será el de cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas acciones de cien pesos cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas y corresponden a los socios en la proporción de mitad para cada uno. — Artículo quinto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y operaciones, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Artículo sexto: Los administradores tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y sin que la enumeración que continúa, importe limitación, podrán: adquirir por compra o en cualquier otra forma y vender toda clase de mercaderías, arrendar y subarrendar, percibir el importe de las operaciones que efectuaren en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos o actos que correspondan; aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, Instituto Movilizador, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares; constituir prendas civiles o comerciales; girar en descubierto con o sin garantía, solicitando préstamos para el caso. — Ajustar locaciones de servicios; aceptar, consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones, nombrar, ocupar y despedir empleados y fijándoles sueldos y atribuciones; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, firmando las escrituras del caso con las cláusulas generales y particulares que creyeren oportunas pudiendo asimismo actuar personalmente en representación y en cualquier forma, de la Sociedad. — Artículo séptimo: Mensualmente y con cargo a gastos generales podrán retirar cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos, m|nacional. Artículo octavo: Sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento puedan practicarse, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y de las utilidades que de él resulte, previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y utilizables sólo en el cincuenta por ciento; pues el otro cincuenta por ciento se destinará a aumento de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si ese hecho no hubiera acontecido, debiendo los herederos del fallecido nombrar su representación única, la que no tendrá, en la sociedad otra función que la de comprobación, pues la administración continuará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien continuará retirando la misma cuota mensual y perdiendo ese derecho los herederos del fallecido. — Al concluir el término de este contrato, el socio sobreviviente podrá adquirir lo que a los herederos del fallecido correspondiere según balance, y sin ningún derecho a «llave», por la misma suma que el balance arroje, abonándola en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del seis por ciento desde la expiración del plazo social. — Artículo décimo: Las diferencias entre los socios, sobre el cumplimiento o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la sociedad «Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Leída y ratificada la firma con los testigos don Gabriel Lombar y Don Pedro Cacciatore, vecinos, mayores de edad, hábiles — de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Goyheneix. — J. A. Dagorret. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Cacciatore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Los socios. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Pedro Oxoby. — Entre paréntesis: anualmente se practicarse. No vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.247-v.19 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.481

ETHICON

Enero 20 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.000. — Aviso N.° 8707.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.464

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.173. — Aviso N.° 8487.

v.-20 febrero.

Acta N.° 244.993

Marke: Drei Bälle. Brand: Three Balls. Marque: Trois Belles. Marca: Tres Bolas.

Diciembre 29 de 1942. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Neqnecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.509. — Aviso N.° 8230.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.564

ALCO

Enero 25 de 1943. —Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8801.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.565

ALCOX

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8802.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.566

ALCOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8803.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.567

ALCOMIN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8804.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.568

BIOMALT

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8805.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.569

JUGOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8806.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.570

PEPTOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8807.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.572



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos tabacos en general. — Renovación de la N.° 141.676. — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.573



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.566. — Aviso N.° 8792.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.574



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8794.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.571

YEMACO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8808.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.575

OFTALMISO 8

Enero 25 de 1943. — Francisco Alemán Guillamón, de Murcia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8790.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.577



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 140.149. — Aviso N.° 7680.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.578

TABACALERA ARGENTINA

Enero 25 de 1943. — Cía. Tabacalera (Soc. Anón.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.151. — Aviso N.° 8693.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.579



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.146. — Aviso N.° 8691.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245. 580



Enero 25 de 1943. — Sergio Marashlian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8513.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.581

SALVACIENDA

Enero 25 de 1943. — Victorio Gillio Matté. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 8810.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.582



Enero 25 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas, para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.392. — Aviso N.° 8811.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.583

BARCALO

Enero 25 de 1943. — Barcalo Manufacturing Company, de Buffalo, Nueva Yorw, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8812.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.584

THE TEXAS COMPANY

Enero 25 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.279. — Aviso número 8813.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.585



Enero 25 de 1943. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.754. — Aviso N.° 8814.

v.-20 febrero.

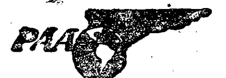
Acta N.° 245.586

MYLANTOS

Enero 25 de 1943. — Alfredo D'Onofrio — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8820.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.587



Enero 25 de 1943. — Pan American Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8142.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.588



Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8141.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.589

PANAIR

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Inc, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8139.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.590

PANAGRA

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways Inc., de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8140.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.591

URABCO

Enero 25 de 1943. — "Urabco", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8780.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.592

ITAVERA

Enero 26 de 1943. — Enrique Saracca, Carlos M. López Silva y Pedro Schvartz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8826.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.593

PLIOBOND

Enero 26 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrom. Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8827.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.600

GENALEX

Enero 26 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8821.

v.-20 febrero.

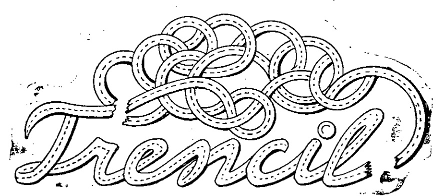
Acta N.° 245.594



Enero 26 de 1943. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolni, Cap. $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.101. — Aviso N.° 8828.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.595



Enero 26 de 1943. — Lipman & Lebendiker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8829.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.596



Enero 26 de 1943. — Gregorio Sirio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8830.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.597



Enero 26 de 1943. — Bernardo Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.815. — Aviso N.° 8809.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.598

IPONA

Enero 26 de 1943. — Juan Carlos Rodríguez Anido, y Francisco Viggano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8831.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.601



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir hierro y acero únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.864. — Aviso número 8824.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.602

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos aparatos separadores centrífugos de líquidos. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso N.° 8823.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.603



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10; lonería, cabos, cuerdas y piolines. — Renovación de la N.° 141.861. — Aviso número 8825.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.604



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.862. — Aviso N.° 8822.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.606

NOVOPRESSINA

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.262. — Aviso N.° 8797.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.608

GASTRERGAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.024. — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.607



Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.314. — Aviso N.° 8798.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.609

HEPATERCAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.025. — Aviso N.° 8796.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.610

SALVIOLINA

Enero 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 140.774. — Aviso N.° 8837.

v.-20 febrero.

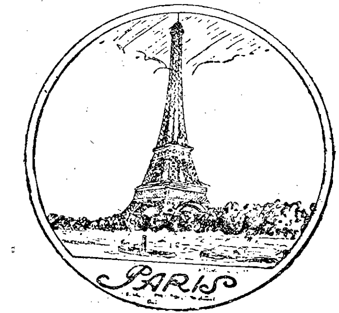
Acta N.° 245.611

ALQUIMIOL

Enero 26 de 1943. — Rodolfo Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8832.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.612



Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.140. — Aviso número 8834.

v.-20 febrero.

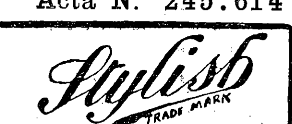
Acta N.° 245.613

LAUQUEN

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.726. — Aviso N.° 8835.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.614



Enero 26 de 1943. — Luis Rodríguez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.920. — Aviso N.° 8836.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.615



Enero 26 de 1943. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8833.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.616

AGUASAN

Enero 26 de 1943. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

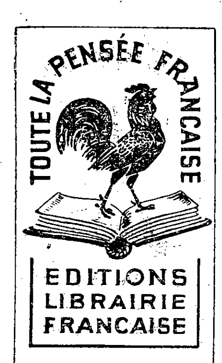
Acta N.° 245.617

CHANTECLER

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8515.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.618



Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8516.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.619

SKYLARK

Enero 26 de 1943. — Barbará Gould, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8517.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.620

LINGÜETAS

Enero 26 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8518.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.621

LAS MIL Y UNA NOCHES

Enero 26 de 1943. — Universal Films Argentina, Soc. Anón. de Películas. Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8838.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.622



Enero 26 de 1943. — Francisco Lebrero, Jesús Alvarez y Lucio de Arteiche de Bilbao, España. — Para distinguir aparatos medidores de líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.938. — Aviso N.° 8791.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.623

LIGERA

Enero 27 de 1943. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.375. — Aviso número 8839.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.624



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.306. — Aviso N.° 8722.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.625



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.307. — Aviso número 8723.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.640

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.322. — Aviso número 8738.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.626



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.308. — Aviso N.° 8724.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.627



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.309. — Aviso número 8725.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.628



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.310. — Aviso número 8726.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.629



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.311. — Aviso número 8727.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.630



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.312. — Aviso número 8728.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.631



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.313. — Aviso número 8729.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.632



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.314. — Aviso número 8730.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.633



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.315. — Aviso número 8731.

v.-20 febrero.

Act aN.° 245.634



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.316 — Aviso número 8732.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.635



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.317. — Aviso número 8733.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.636



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 140.318. — Aviso número 8734.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.637

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.319. —Aviso número 8735.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.638

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.320. — Aviso número 8736.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.639

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.321. — Aviso número 8737.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.641

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.323. — Aviso número 8739.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.642

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.324. — Aviso número 8740.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.643

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.325. — Aviso número 8741.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.644

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 140.326. — Aviso número 8742.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.645

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.327. — Aviso número 8743.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.646

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.328. — Aviso número 8744.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.647

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 140.329. — Aviso número 8745.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.648

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.330. — Aviso número 8746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.649

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.331. — Aviso número 8747.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.650

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrasellar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.332. — Aviso N.° 8748.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.651

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.333. — Aviso N.° 8749.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.652

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.334. — Aviso N.° 8750.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.653

LOS MOSQUETEROS

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita y Mario Belardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8776.

v.-20 febrero.

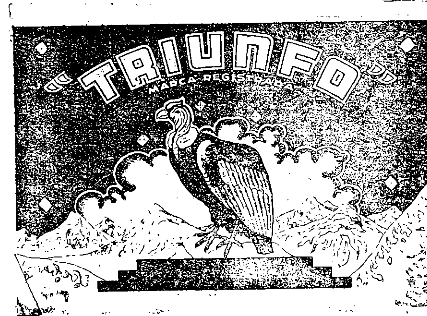
Acta N.° 245.654

LOS TIGRES

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8775.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.655



Enero 27 de 1943. — Soc. Industrial Financiera Argentina, S. I. F. A. R., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8514.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.656

SIGMA

Enero 27 de 1943. —Corporación Cementera Argentina, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.068. — Aviso N.° 8520.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.657

ROSAFE

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti, Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8521.

v.-20 febrero.

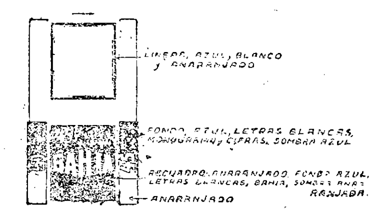
Acta N.° 245.658

B R I A N Z A
Marca Registrada

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso N.° 8522.

v.-20 febrero.

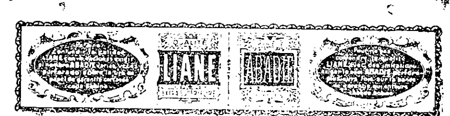
Acta N.° 245.659



Enero 27 de 1943. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir fósforos de cartón, de la clase 21. — Renovación de la número 141.261. — Aviso N.° 8523

v.-20 febrero.

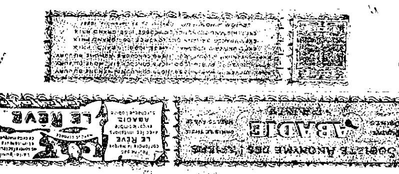
Acta N.° 245.660



Enero 27 de 1943. — Société Anonymé Des Papiers Abadie., de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.587. — Aviso N.° 8524.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.661



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.588. — Aviso N.° 8525.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.664

PULVERAL

Enero 27 de 1943. — Pedro Bianchi, Félix Eduardo Chiaudano, Alberto Vargas, Iturriaga y Carlos Valenzuela — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8845.

v.-20 febrero.

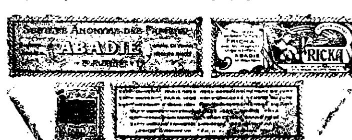
Acta N.° 245.665

REALCO

Enero 27 de 1943. — Grillo y Portas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8844.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.662



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.589. — Aviso N.° 8526.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.663



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Franica. — Para distinguir papel y tubos de papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 141.590. — Aviso N.° 8527.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.666

COMPAÑIA DESIN

Enero 27 de 1943. — Osvaldo F. Fattorini, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Lagama, Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8846.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.667

EL GLOBO

Enero 28 1943. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8856.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.668

CONEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8852.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.669

ARGENTINLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8851.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.670

SUDAMLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8850.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.671

T. A. M.

Enero 28 de 1943. —Lupini, Martini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8847.

v.-20 febrero.

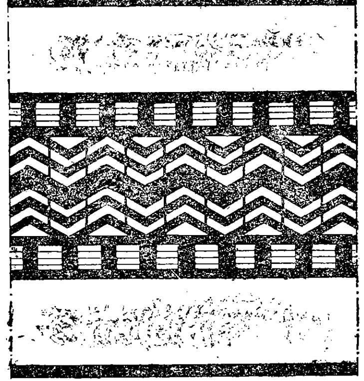
Acta N.° 245.672

42

Enero 28 de 1943. — Bacigalupo Cía., Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8817.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.673



Enero 28 de 1943. —O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8815.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.674

DOVER
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 29 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.675



Enero 28 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8818.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.676



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme "Dentclair", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.114. — Aviso N.° 8819.

v.-20 febrero.

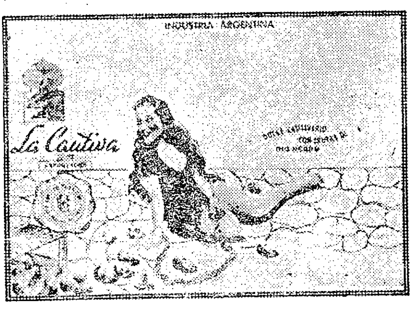
Acta N.° 245.677



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8853.

v.-20 febrero.

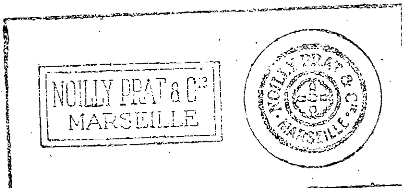
Acta N.° 245.678



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8854.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.679



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.202. — Aviso número 8528.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.696



Enero 28 de 1943. — Wärtsila-Yhtymä O|Y Wartsilä-Koncernen A|B, de Wärtsila, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.804. — Aviso número 8866.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.680



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.238. — Aviso número 8529.

v.-20 febrero.

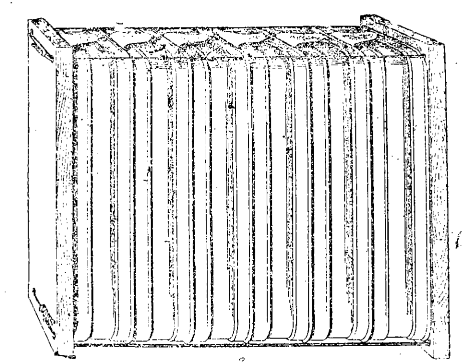
Acta N.° 245.681

TOUJOURS A MIEUX

Enero 28 de 1943. — Maisón Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.239 .— Aviso número 8530.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.682



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.240. — Aviso número 8531.

v.-20 febrero.

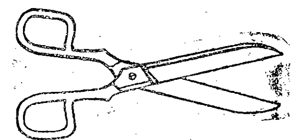
Acta N.° 245.683

TORPEDO

Enero 28 de 1943. — Cochet & Cie., de Lyón, Francia. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.421. — Aviso número 8532.

v.-20. febrero.

Acta N.° 245.684



Enero 28 de 1943. — The Chillington Tool Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir azadas para plantaciones y otros usos, palas de puntear, palas, picos, azadones, martillos, barretas, desplantadores, herramientas para jardinería, para hacer caminos, para constructores, y contratistas de obras, agricultura, plantaciones y otras herramientas similares, de la clase 10; menos; tijeras como la representada en el dibujo. — Renovación de la número 142.401. — Aviso número 8533.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.685



Enero 28 de 1943. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8534.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.686



Enero 28 de 1943. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8535.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.687

KOK-A-FRUT

Enero 28 de 1943. — Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8536.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.688

POSITIVOS

Enero 28 de 1943. — Adela Barschaj. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8537.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.689



Enero 28 de 1943. — Victorio & Esteban de Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Industrial & Comercial. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.694. — Aviso número 8849.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.691

DENOA

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.690

„Inkrelettae"

Enero 28 de 1943. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschraenkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.133. — Aviso número 8855.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.692



DIBUJO MARRON SOBRE FONDO BLANCO

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.663. — Aviso número 8857.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.693

"LA ROCHE DE MARSEILLE"

Enero 28 de 1943. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.786. — Aviso número 8858.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.694

TANEXIN

Enero 28 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir una pomada medicinal para el tratamiento de quemaduras, de la clase 2. — Aviso número 8865.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.697



Enero 28 de 1943. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 145.807. — Aviso número 8869.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.698

MACHUNGO

Enero 28 de 1943. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8868.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.699

BAZOHEPAT

Enero 28 de 1943. — Varela y Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8859.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.700

CENTINELA

Enero 28 de 1943. — Godofredo A. Bocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.325. — Aviso número 8860.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.701

RICOMALT

Enero 28 de 1943. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir un producto a base de malta para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.436. — Aviso N.° 8861.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.702



Enero 28 de 1943. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.610. — Aviso número 8862.

v.-20 febrero.

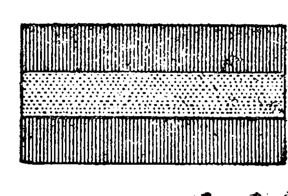
Acta N.° 245.703

GIPSY

Enero 28 de 1943. — The de Havilland Aircraft Company Ltd. de Hatfield Aerodrome, Hartfordshire, Inglaterra. — Para distinguir motores de aviación, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 141.118. — Aviso número 8863.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.705



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.678. — Aviso N.° 8985.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.706



LA ITALIANA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.680. — Aviso N.° 8986.

v.-20 febrero.

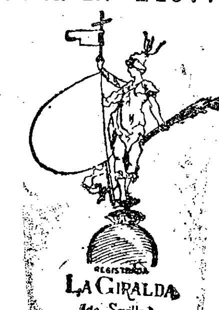
Acta N.° 245.754

POL-AIRE

Enero 29 de 1943. — Carlos Sánchez Ricoy. — Para distinguir sastrería y confecciones de sastrería, de la clase 16. — Aviso N.° 9023.

v.-20 febrero.

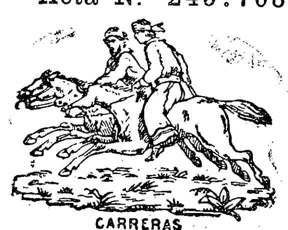
Acta N.° 245.707



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.681. — Aviso N.° 8987.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.708



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.682. — Aviso N.° 8988.

v.-20 febrero.

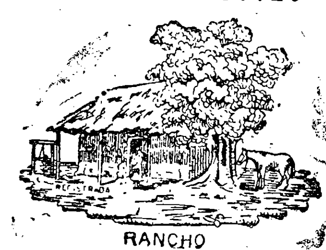
Acta N.° 245.709



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.683. — Aviso número 141.683. — Aviso N.° 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.710



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.684. — Aviso número 8990.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.711



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.685. — Aviso N.° 141.685. — Aviso N.° 8976.

v.-20 febrero.

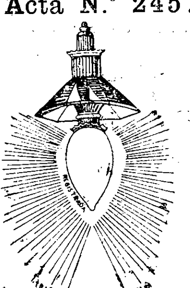
Acta N.° 245.734

LUMBRISARNOAFTOSIL

Enero 29 de 1943. — Antonio de León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8997.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.712



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.686. — Aviso N.° 8977.

v.-20 febrero.

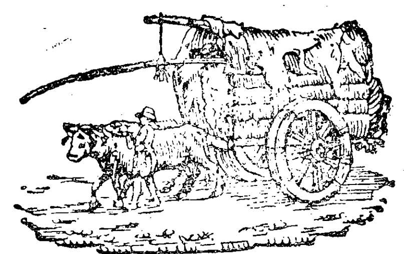
Acta N.° 245.713



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.687. — Aviso N.° 8978.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.714



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.688. — Aviso número 8979.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.715



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 141.689. — Aviso N.° 8980.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.716



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.690. — Aviso Nro. mero 8989.

v.-20 febrero.

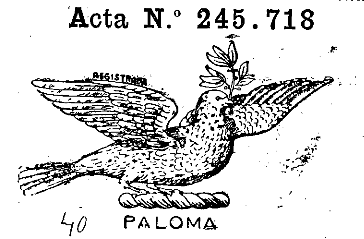
Acta N.° 245.717



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 8982.

v.-20 febrero.

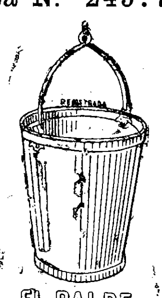
Acta N.° 245.718



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes. — Renovación de la número 141.693. — Aviso N.° 8983.

v.-20 febrero.

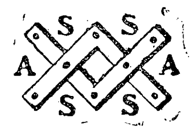
Acta N.° 245.719



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 142.013. — Aviso N.° 8984.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.720



Enero 29 de 1943. — Aug. Stenman Aktiebolag, de Eskilstura, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.163. — Aviso número 8975.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.721

MELLIOR

Enero 29 de 1943. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hervidores de leche. — Renovación de la número 141.131. — Aviso número 8150.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.722

VERBANIA

Enero 29 de 1943. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.680. — Aviso N.° 8149.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.723

QUERATOSALIL

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8970.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.724

DERRIDERM

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8971.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.725

ANHYDROUS AMMONIA
NATIONAL
TRADE MARK

Enero 29 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware. — Para distinguir amoníaco anhidro, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.966. — Aviso Nro. 8972.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.726

ERIGEN

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.282. — Aviso N.° 8991.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.727

ERWESAL

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.295. — Aviso N.° 8992.

v.-20 febrero.

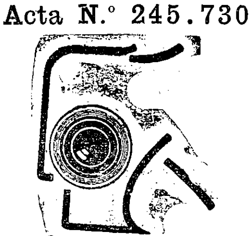
Acta N.° 245.729

ARBOROID

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.552. — Aviso N.° 8994.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.730



Enero 29 de 1943. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.301. — Aviso N.° 8995.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.735



Enero 29 de 1943. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9006.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.736

SIMPATIL

Enero 29 de 1943. — Luis F. Joubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9007.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.737

CATABRON

Enero 29 de 1943. — Oscar R. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.731



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.297. — Aviso N.° 8973.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.732



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.296. — Aviso N.° 8974.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.733

MINER'S

Enero 29 de 1943. — Miner's Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8996.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.738

LOBO

Enero 29 de 1943. — Juan E. Ceballos. Pastor T. Carranza y Rodolfo Orlando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería. guantería, perfumería. tafiletería. menos calzados de toda clase, hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9009.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.739

THERMOSINE

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir sustancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8842.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.740

LAPUÑENA

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir poductos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases. por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 8841.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.741

TONIVERMI

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8840.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.742

IADEM-K-AL

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8538.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.743

PROMAM

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 8539.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.744



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.666. — Aviso N.° 8540.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.745



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.667. — Aviso N.° 8541.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.746



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.393. — Aviso N.° 8870.

v.-20 febrero.

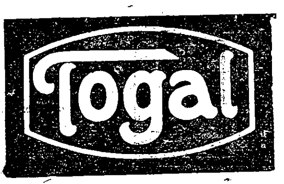
Acta N.° 245.747



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.394. — Aviso número 8371.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.748



Enero 29 de 1943. — Sigfredo Veit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.402. — Aviso N.° 8872.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.750

NEUMOBRON

Enero 29 de 1943. — Alberto J. Roemmers & Cía., y Rafael Gómez Grimau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.558. — Aviso N.° 8874.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.752

PELUDO

Enero 29 de 1943. — Antonino Mastellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8876.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.751

SURFLEX

Enero 29 de 1943. — H. Vignoles & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8875.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.753



Enero 29 de 1943. — Herminda y Rossignoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9008.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.755

LA SALLE

Enero 29 de 1943. — Universidad La salle de Sud América, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.929. — Aviso N.° 9024.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.756

OXIARSOLAN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9011.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.757

TRIVARSEN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9010.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.765

A ORIGINAL
VICTORIA MILL
LONDON

Enero 30 de 1942. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería. librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 140.216. — Aviso N.° 9027.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.766



Enero 30 de 1943. — Jesús J. Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.191. — Aviso N.° 8788

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.760

EL APERO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.954. — Aviso N.° 8938.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.759

LA YESCA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.953. — Aviso N.° 9002.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.761

CHIROLA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.955. — Aviso N.° 8999.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.762



CANDADO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes. menos conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.956. — Aviso N.° 9000.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.763



Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.074. — Aviso N.° 9001.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.758



Enero 29 de 1943. — Bisanco. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 60.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9012.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.764



Enero 30 de 1943. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Renovación de la número 140.603. — Aviso N.° 9026.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.767

"CHACÓN"

Enero 30 de 1943. — Empresa Constructora "Chacón", Lotufo, De Menech y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.002. — Aviso número 9025.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.768

BRISTOFFOL

Enero 30 de 1943. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 140.241. — Aviso N.° 9035.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.769

BRILAC

Enero 30 de 1943. — Goodlass, Wall y Cía., (Argentina), Ltda., Fábrica de Pinturas y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9028.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.770

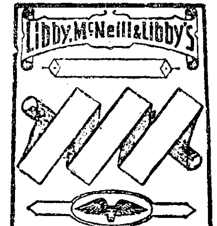
PALMOLIVE

Enero 30 de 1943. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.603. — Aviso N.° 9029.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.771





Enero 30 de 1943. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.523. — Aviso N.° 9030.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.772

COLUMBIA
PILA SECA
IGNITOR

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.000. — Aviso número 9031.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.773

EVEREADY

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.299. — Aviso N.° 9032.

v.-20 febrero.

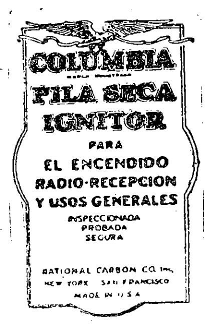
Acta N.° 245.774



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, menos, aparatos de recepción, reproducciones y amplificaciones de voz y sonidos, pertenecientes a la radiotelefonía o telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.300. — Aviso número 9033.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.775



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.472. — Aviso número 9034.

v.-20 febrero.

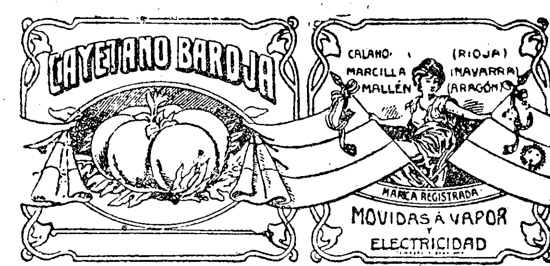
Acta N.° 245.777

MANDARIN

Enero 30 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.945. — Aviso N.° 9005.

v.-20 febrero.

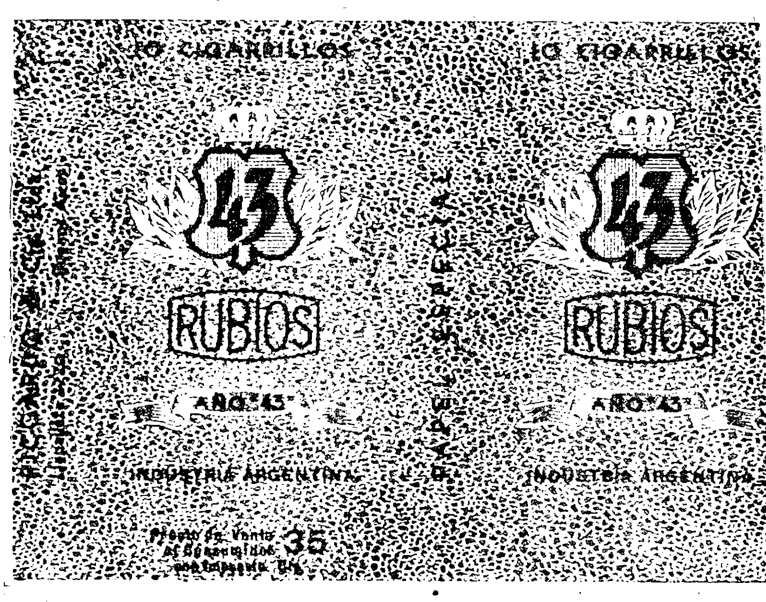
Acta N.° 245.792



Enero 30 de 1943. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.395. — Aviso N.° 8881.

v.-20 febrero.

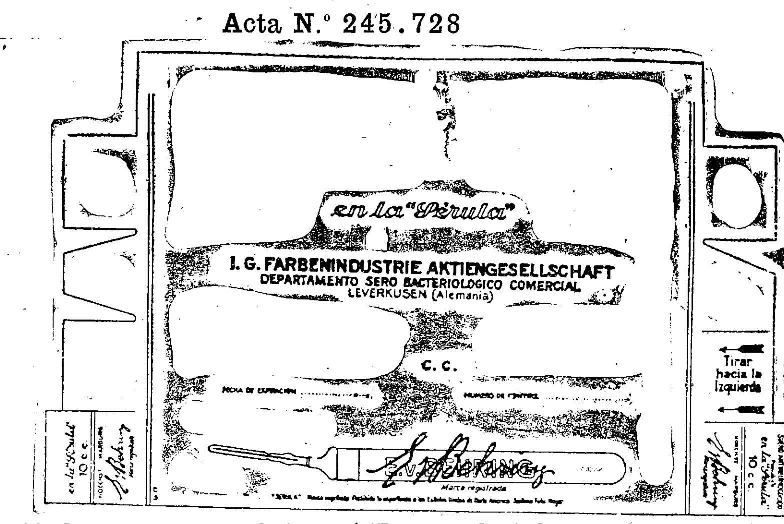
Acta N.° 245.576



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8686

v.-20 febrero.

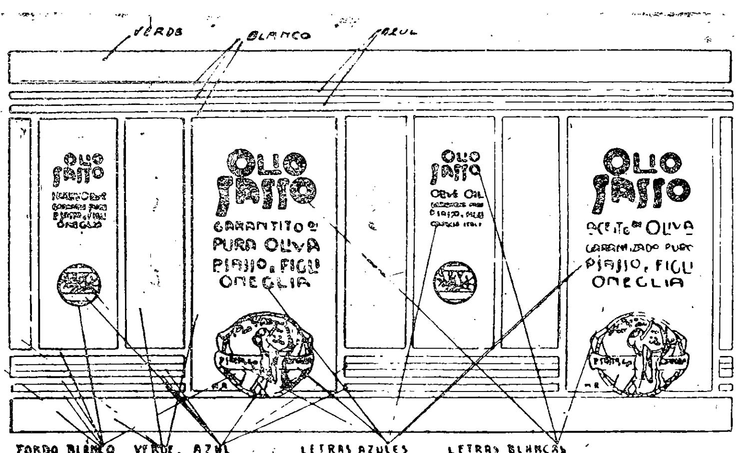
Acta N.° 245.728



Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 140.422. — Aviso número 8993.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.749



Enero 29 de 1943. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 8873.

v.-20 febrero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas Manuel R. Maidana secretario. (interino).